

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

13a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

14 de septiembre de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la señora Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí

DELLA GASPERA, Jorge

DE OTAÑO, Silvia Noemí

FIGUEROA, Rolando Ceferino

GÓMEZ, Juan Bernabé (*)

GONZÁLEZ, Carlos Horacio

GONZÁLEZ, Roxana Valeria

LORENZO, Carlos Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MONSALVE, Aramid Santo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

OBREGÓN, Andrea Elizabeth

PACHECO, Carlos Argentino

RUSSO, José

SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro

GONCALVES, Hugo Alberto

GUIDALI, Miguel Ángel

JARA, Amalia Esther

KOGAN, Ariel Gustavo

LONGO, Fanny Noemí

LUCERO, Luis Miguel (*)

SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

CONTARDI, Luis Gastón

FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth

INAUDI, Marcelo Alejandro (*)

OLTOLINA, Juan Romildo

SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (*)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén (Ausente con aviso)

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1460
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1460
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1461
I - Comunicaciones oficiales	1461
II - Despachos de Comisión	1462
III - Comunicaciones particulares	1463
IV - Proyectos presentados Toma estado parlamentario: Expte.D-208/11 - Proyecto 7231 Presentado por el diputado Alejandro Calderón. Con moción de preferencia para la última sesión del corriente mes. Expte.D-209/11 - Proyecto 7232 Presentado por el diputado Alejandro Calderón. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	1464
V - Solicitudes de licencia	1467
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:39)	1467
I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art.137 - RI)	1469
1 - Expte.E-014/11 - Proyecto 7176 y agregado Expte.D-475/10 - Proyecto 7032 Solicitada por la diputada Fanny Noemí Longo. Se aprueba.	1470
2 - Expte.D-194/11 - Proyecto 7213 Solicitada por el diputado José Luis Sáez. Se aprueba.	1470
3 - Expte.D-195/11 - Proyecto 7215 Solicitada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba.	1471
II - Homenajes	1471
1 - A Ernesto David Meschini, por motivo de su fallecimiento	1471
III - Otros Asuntos	1472
1 - Referencia a la situación que se vive en Villa La Angostura	1472

I - Moción de preferencia Expte.D-198/11 - Proyecto 7217 (Art.132 - RI) Solicitada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	1476
2 - Manifestación sobre actitud antidemocrática por parte de Susana Fernández, directora de La Conrado Centro Cultural	1477
3 - Reflexiones sobre lo acontecido en el Consejo Provincial de Educación	1478
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI)	1480
4 - Referencia a los dichos del diputado Calderón	1481
5 - Referencia a la designación del doctor Ignacio Di Maggio	1482
6 - PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE LOS PERILAGOS DE LA PROVINCIA (Modificación Ley 2636) (Expte.D-481/10 - Proyecto 7037) Consideración en particular del proyecto 7037. Se sanciona como Ley 2769.	1483
7 - ADHESIÓN A LA LEY 26.654 RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO DE TRANSPORTE (Su creación) (Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos) (Expte.E-014/11 - Proyecto 7176 y agregado Expte.D-475/10 - Proyecto 7032) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	1484
8 - PROYECTO ASER EN LA CIUDAD DE ZAPALA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-194/11 - Proyecto 7213)	1485
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto 7213.	1485
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1208.	1487
9 - PRESENTACIÓN LIBRO EQUIS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-195/11 - Proyecto 7215)	1487
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto 7215.	1487
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1209.	1489

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-014/11 - Proyecto 7176
y agregado
Expte.D-475/10 - Proyecto 7032
- Expte.D-194/11 - Proyecto 7213
- Expte.D-195/11 - Proyecto 7215

Proyectos presentados

- 7207, de Ley
- 7208, de Declaración
- 7209, de Ley
- 7210, de Resolución
- 7211, de Declaración
- 7212, de Ley
- 7213, de Declaración
- 7214, de Ley
- 7215, de Declaración
- 7216, de Declaración
- 7217, de Ley
- 7218, de Ley
- 7219, de Declaración
- 7220, de Ley
- 7221, de Declaración
- 7222, de Declaración
- 7231, de Declaración
- 7232, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2769
- Declaración 1208
- Declaración 1209

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días de septiembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:19 horas, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

XL Período Legislativo, 13 Sesión Ordinaria, Reunión 15, 14 de septiembre de 2011.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez; Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Es para mencionar que el diputado Lucero está llegando.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para mencionar que la diputada Martínez está llegando.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para justificar la ausencia de la diputada Paula Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Della Gaspera y Oltolina a izar los Pabellones Nacional y Provincial, el resto a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 24, 25, 26 y 27 - XXXVIII Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De la Municipalidad de Taquimilan, remitiendo copia de la Ordenanza 972/11, por la cual adhiere al Programa Provincial "Parlamento Infantil" (Expte.O-155/11) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-156/11).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, remitiendo informe conforme lo requerido mediante Resolución 795 de esta H. Cámara, sobre la falta de combustible en la región y las causas del sobreprecio en los mismos (Expte.O-157/11).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- De la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, remitiendo informe referido al destino y utilización de los fondos provenientes de la Ley 2615 de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas, correspondiente al 1° cuatrimestre 2011 (Expte.O-158/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, remitiendo Comunicación 009/11, por la cual se manifiesta al Gobierno de la Provincia, Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección Provincial de Seguridad Alimenticia, la necesidad de regularizar el pago de la Tarjeta Crecer (Expte.O-159/11).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- De la Dirección de Programas de Gobierno -Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación-, informando sobre las gestiones realizadas con relación a la Declaración 1195, de esta H. Legislatura Provincial, referida a la ejecución de las obras públicas en la zona declarada de emergencia (Expte.O-160/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Subgerencia de Administración del IADEP, remitiendo Memoria Institucional y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 (Expte.O-161/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciendo llegar Oficio y copia del Acuerdo C-4159, a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chos Malal -Ejercicio 2009- (Expte.O-162/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la Jornada Intersedes de Estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, a realizarse el día 15 de octubre de 2011 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.O-163/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Mauricio O. Zabala, remitiendo Oficio en referencia a los autos caratulados "Municipalidad de Villa La Angostura S/Convocatoria a elecciones ordinarias de Cargos Electivos Municipales para el día 23/10/2011 - Dto. 620/11"; y copia de la Resolución 229/11 (Expte.O-164/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, Sra. Paula Merino, remitiendo copia de la Declaración N° 254/11, por la cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Encuentro de Adultos Mayores, que se realizará en la ciudad de Rincón de los Sauces, el último sábado del mes de mayo de cada año (Expte.O-165/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De la Subsecretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte, solicitando se declare a la Estación del Ferrocarril de la ciudad de Neuquén como Monumento Histórico Provincial (Expte.O-166/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-020 y 021/11) *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por mayoría y minoría-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por minoría-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría y minoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 1752, estableciendo un nuevo texto normativo a fin de regular el servicio de seguridad privada y la utilización de sistemas de alarmas (Expte.D-179/10 - Proyecto 6809).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara el día 24 de junio -Wiñoy Xipantv- como día no laborable para el pueblo mapuche de la Provincia del Neuquén en conmemoración de su año nuevo (Expte.P-016/11 - Proyecto 7123 y agregado Cde. 1 y 2).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social -por minoría-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por minoría-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por minoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea el "Plan Provincial Techo Digno Neuquino" (Expte.P-031/11 - Proyecto 7168).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.654, de creación de un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre que operen en el "Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos" (Expte.E-014/11 - Proyecto 7176 y agregado Expte.D-475/10 - Proyecto 7032).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Sí, muchísimas gracias, señor presidente.

Necesitamos que este proyecto sea reservado en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva, diputada.

Sra. LONGO (PJ): Gracias.

- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-; de la Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad-; de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece un nuevo enunciado normativo que regula el régimen para el uso y aplicación de plaguicidas y agroquímicos en la Provincia; derogando -asimismo- la Ley 1859 y su Decreto Reglamentario (Expte.E-041/10 - Proyecto 6922).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Del señor Osmar Amarilla, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el evento solidario "Patagonia Festival Xtreme" a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2011 en instalaciones de la EPET 8 de la ciudad de Neuquén (Expte.P-041/11).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De la profesora Elsa Bezerra -Junta de Estudios Históricos-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la realización de las IV Jornadas de Historia Regional del Neuquén, a llevarse a cabo en la ciudad de Andacollo los días 28 y 29 de octubre de 2011 (Expte.P-043/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Carlos Alberto Antonio Polastri, remitiendo petitorio referido a la protección de los niños y niñas en situación de riesgo, atendiendo los requerimientos que determina la Ley nacional 23.849, Convención Internacional de los Derechos del Niño (Expte.P-044/11).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Del señor Claudio Marcelo Oliva, remite consideración referida al incentivo por presentismo para los trabajadores del Estado Provincial (Expte.P-046/11).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Prof. Edgar A. Godoy, presidente de la Fundación “Crecer en Comunidad”, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la jornada de formación “La Inclusión Educativa y Social: Un Desafío Impostergable de Nuestro Tiempo”, a realizarse los días 14 y 15 de octubre del 2011 en el salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén (Expte.P-047/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Respecto de esta nota, este pedido de la Fundación Crecer en Comunidad para declarar de interés del Poder Legislativo una jornada sobre la inclusión educativa y social que se va a realizar a mediados del próximo mes, para llamar la atención de la Comisión G, tratar de tener Despacho para el próximo par de sesiones para que, efectivamente, podamos declararlo de interés.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

IV

Proyectos presentados

- 7207, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se determina que los fondos (TICAP) asignados por Ley 2741 a la obra “Interconexión Eléctrica Villa La Angostura”, incluirán aquellos trabajos que sea necesario ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, en las localidades de Villa La Angostura y Villa Trafal (Expte.E-019/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7208, de Declaración, iniciado por la señora María Isabel Díaz Pérez, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el arte de la papiroflexia, como una actividad educativa, cultural, terapéutica y recreativa (Expte.P-040/11).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

 - 7209, de Ley, iniciado por el señor Julio Steinbach, por el cual se modifica el artículo 10° de la Ley 708, que regula el ejercicio de la agrimensura, de la arquitectura, de la ingeniería en todas sus especialidades, de la geología y de las respectivas actividades técnicas afines en la provincia (Expte.P-042/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

 - 7210, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur; con la adhesión de los diputados Kogan y Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-; y Bloques de Diputados UNE-MUN-PS; y Frente Alternativa Neuquina, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo provincial a que remueva del cargo a la presidenta del Consejo Provincial de Educación, Prof. Patricia Ruiz (Expte.D-190/11).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

 - 7211, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “3° Festival de Tango Neuquén”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-192/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

 - 7212, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Opción Federal; con la adhesión del Bloque de diputados Unión Popular; y los diputados Contardi e Inaudi -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 165 (TO Resolución 713), Electoral Provincial (Expte.D-193/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

 - 7213, de Declaración, iniciado por los diputados José Luis Sáez -Bloque Unión Cívica Radical- y Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto “Aser Zapala” Centro de Rehabilitación en Adicciones a Drogas y Alcohol (Expte.D-194/11).
- Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sáez, tiene la palabra.
Sr. SÁEZ (UCR): Es para solicitar su reserva en Presidencia.
- 7214, de Ley, iniciado por el señor Víctor Hugo Reynoso y la señora María Virginia Shuller, por el cual se propicia la reparación histórica de todos los ex empleados provinciales cesanteados por la dictadura militar (Expte.P-045/11).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Era para solicitar que este proyecto sea anexado al proyecto de Ley 6812 porque se trata de exactamente lo mismo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Cuál proyecto, diputado?

Sra. ZINGONI (Secretaria): El 7214 anexarlo al 6812.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El proyecto 7214, de Ley, iniciado por el señor Víctor Hugo Reynoso, solicita el diputado Calderón que vaya... ¿a qué Comisión estaba el 6812, recuerda?, ¿no? (*Dirigiéndose al diputado Calderón*), que sea agregado al expediente 6812.

A consideración de los señores diputados que se adjunte al proyecto.

Está a consideración de los señores diputados la solicitud planteada por el diputado Calderón de anexar el proyecto 7214 al 6812 que ya se encuentra en Comisión.

- Resulta aprobado.

- 7215, de Declaración, iniciado por el Bloque Movimiento Proyecto Sur, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Equis* de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse el día 15 de septiembre de 2011 en la biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-195/11).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Buenas tardes, señor presidente.

Es para que haga la reserva en Presidencia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se reserva, diputado.

- 7216, de Declaración, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la obra del Dr. Pedro Navarro Floria por su aporte a la historia política, social y cultural de la Patagonia (Expte.D-197/11).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7217, de Ley, iniciado por el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-, por el cual se regula el tránsito de vehículos de transporte pesado en la zona urbana de la ciudad de Villa La Angostura; en concordancia con la Ley nacional 25.675, Ley General del Ambiente y los artículos 92 y 93 de la Constitución Provincial; en el marco del artículo 2º de la Ley nacional de Tránsito, 24.449 (Expte.D-198/11).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7218, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia, estableciendo un incremento salarial para el personal del Poder Judicial (Expte.O-167/11).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7219, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Centenario de la “Escuela N° 10 Francisco P. Moreno” de la localidad de Piedra del Águila (Expte.D-199/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7220, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Proyecto Sur, por el cual declara el agua como recurso esencial para la vida y su acceso un derecho de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén (Expte.D-200/11).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7221, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Gastón Contardi -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti (ENIE 4)” que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén los días 7, 8 y 9 de octubre del 2011 (Expte.D-201/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7222, de Declaración, iniciado por el diputado Luis Gastón Contardi -Bloque Unión Cívica Radical-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el llamado a convocatoria de la Asamblea de Gobernadores de la Región Patagónica (Expte.D-202/11).
 - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-188, 189, 191 y 196/11 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:39)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Sí, gracias, presidente.

Era para solicitar, presentar dos proyectos que tomen estado parlamentario (*El diputado Calderón hace entrega de los proyectos al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Tiene definidas las Comisiones, diputado?

Sr. CALDERÓN (PJ): No, no, señor presidente.

Lo que voy a solicitar es que este proyecto, se trata de una Declaración y otro de un proyecto de Resolución, tenga moción de preferencia, en lo posible no para la sesión de mañana sino para la que viene.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perfecto, gracias.

La declaración ¿referida...?

Sr. CALDERÓN (PJ): A la restricción del tránsito pesado sobre el Paso Cardenal Samoré y la resolución es solicitar el acompañamiento de la Cámara para elevar un proyecto de Ley a nación donde se reforma la Ley de Emergencia, donde solicitamos la eximición de diferentes impuestos en la zona de desastre en Villa La Angostura, del Departamento Los Lagos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Proyecto 7231, de Declaración, con moción de preferencia para ser tratado en las últimas sesiones del mes, no mañana sino...

Sr. INAUDI (UCR): ¿A qué comisión va?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): A la Comisión "F", para ser tratada para fin de septiembre (*Dialogan varios diputados*), con respecto a la restricción temporaria de la circulación de tránsito pesado por el Paso Cardenal Samoré.

El proyecto 7232, D-209/11, proyecto de Resolución, para elevar al Honorable Senado de la Nación un proyecto de Ley para modificar el artículo 5º de la Ley nacional 26.697.

A la Comisión "B".

Es de resolución, adjuntando un proyecto de Ley para elevar a Nación, al Senado.

Siendo las 16:40 iniciamos...

Diputado Sánchez, perdón.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reconsideración del destino del proyecto 7222 que, le pido disculpas porque estaba, yo escuché que fue directamente a la Comisión A y es un proyecto de Declaración...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): "K"...

Sr. SÁNCHEZ (UP): "K", perdón, es un proyecto de Declaración. Yo sugiero y propongo que también vaya a la Comisión G, habida cuenta de que es un proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El diputado Contardi inició el proyecto.

Sr. CONTARDI (UCR): No, no, pero sí lo podemos pasar a la "G"; pero sería positivo que lo pasemos primero a la K, digamos, para que lo podamos tratar primero ahí, porque hay un posible pedido de asamblea de la Provincia del Chubut.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Pero hay la propuesta concreta para que tome, digamos, para darle la verdadera importancia que tiene que pase a la "K" y posteriormente a la "G".

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito a la Cámara, entonces, la reconsideración del proyecto de Declaración 7222, a consideración de ustedes para pasar a las Comisiones "K" y "G".

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Antes de que termine el período legislativo actual, no quiero cejar en el intento de aportar alguna racionalidad a uno de los diputados preopinantes que permanentemente nos presenta proyectos a último momento que no leemos, que no sabemos y encima los plantea con mociones que son absolutamente respetables, está en todo su derecho hacerlo. Pero nos gustaría leer antes de qué se trata, antes de votar una moción de entenderlo, de saberlo, de discutirlo. Si no hay una razón de urgencia me parece como irrespetuoso que la Comisión de Labor Parlamentaria se reúna y determine un orden de la sesión, si después no la vamos a respetar. Por lo tanto,

sugiero, señor presidente, que, de buena onda, con buen talante el diputado preopinante -ya sé que no va a ceder, es cabezón (*Risas*)- pero yo voy a seguir insistiendo porque no pierdo la esperanza de que de buena onda entienda que necesitamos leer lo que él presenta para darle jerarquía aunque sea, para tenerlo en cuenta, respetuosamente.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

En referencia a los proyectos que acabo de presentar, yo le entregué al personal de Informática un material y le voy a pedir a los señores diputados me permitan, son siete minutos, siete minutos de su tiempo para que vean el estado de hoy en Villa La Angostura y tal vez ahí van a entender la urgencia de estos pedidos.

Así que si, por favor, puede el personal pasar el material que le...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Un segundito, diputado, que lo podemos hacer en Otros Asuntos. Solicitamos la autorización. ¿sí?

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, yo adscribo a lo que acaba de afirmar el presidente del Bloque de la primera minoría de esta Cámara, absolutamente. Estamos votando algo que no conocemos, según me parece, que estamos por votar un proyecto de Resolución por el cual se le manda un proyecto de Ley al Senado de la Nación, es una cosa horrible que no vi nunca. Una cosa es que la Legislatura de la Provincia del Neuquén manifieste su agrado en virtud de que el Senado trate determinado tema y otra cosa es mandarle un proyecto de ley al Senado de la Nación, menos aún cuando proviene de un diputado que tiene una compañera que ocupa una banca ahí en el Senado de la Nación, hermana del secretario general de la Presidencia. Así que creo que es el canal normal para remitir cualquier tipo de proyecto. Pero una resolución remitiendo una copia de ley para que el Senado de la Nación la trate me parece que nos estamos inmiscuyendo en cuestiones absolutamente ajenas. El día de mañana vamos a tener un diputado que va a traer un proyecto de sentencia para mandarla a tal juzgado a ver si el juez la firma.

Pongamos un poquito de orden en estas cosas. Yo no voy a votar este último de los proyectos, primero porque lo desconozco y segundo porque por lo poquito que se manifestó aquí, me parece horrible.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Informo nada más que va a la Comisión "B". No tiene reserva en Presidencia, se puede tratar en esa Comisión.

Gracias.

I

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas)

(Art.137 - RI)

Iniciamos la hora de Asuntos reservados en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos, siendo las 16:50.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): ¿Otros Asuntos o todavía no?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Asuntos reservados en Presidencia.

**Expte.E-014/11 - Proyecto 7176 y
agregado Expte.D-475/10 - Proyecto 7032**

Ahora le doy.

Expediente E-014/11, proyecto 7176, de Ley, del Poder Ejecutivo provincial por el cual se ratifica el régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre establecido por la Ley 26.654 y se aprueba el convenio regional suscripto por las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señor presidente.

Necesitamos poner a consideración este proyecto de adhesión a la Ley 26.654, donde se crea un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre, donde se van a otorgar los permisos correspondientes para operar en el corredor de los lagos andino-patagónicos, donde intervienen tres provincias Neuquén, Río Negro y Chubut.

Río Negro y Chubut ya tienen la autorización; de otra manera si no están las tres provincias debidamente autorizadas por la Legislatura no se puede poner en vigencia esta Ley. Es por eso que solicito que se trate hoy; perdón, señor presidente, el apuro es porque los días 29 y 30 de septiembre hay un encuentro de Comité de Integración de la Región de los Lagos donde tiene que estar la aprobación de las tres legislaturas. Les comenté que dos provincias ya lo tienen y Neuquén todavía no.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

No sólo es para expresar mi apoyo al tratamiento sobre tablas de este Despacho de Comisión sino, como dijimos en las mismas, ésta es una vieja lucha de las provincias, especialmente patagónicas y con circuitos turísticos que hace absolutamente necesario que éste que vendría ser el primer acto de descentralización de la Comisión Nacional de Transporte, un objetivo largamente buscado, coincidir esta expresión y esta adhesión con un evento en San Martín de los Andes, en donde justamente las expectativas por este primer hecho de descentralización va a ser absolutamente bienvenido con la intervención de la Legislatura del Neuquén y de todas las comisiones que han intervenido.

Así que apoyo y creo que, además del apoyo, es una oportunidad única para que nos encolumnemos detrás de la aprobación definitiva de esta Ley.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de la diputada Longo del tratamiento sobre tablas del presente proyecto en general en el día de la fecha y en particular el día de mañana.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Expte.D-194/11 - Proyecto 7213

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 7213, de Declaración, iniciado por los diputados Mattio y Sáez, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

3

Expte.D-195/11 - Proyecto 7215

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Proyecto 7215, de Declaración, iniciado por la diputada Sánchez Paula, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Equis* de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse el día 15 de septiembre de 2011, en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Paulo Canini (*Risas*).

Bueno, por razones obvias hoy la diputada Paula Sánchez no está porque visita la región su candidato a presidente, así que lo está acompañando y yo, desde mi generosidad política, le presento el proyecto (*Risas*).

Básicamente, el apuro, el apremio para tratar este proyecto es que mañana, 15 de septiembre, se presenta en la Biblioteca de la Universidad del Comahue; digamos, los fundamentos de los tiempos que apuran es básicamente eso.

Después, si aprueban el tratamiento sobre tablas, daré los fundamentos sobre este libro tan interesante.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto 7215.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

II

Homenajes

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Homenajes.

¿No hay Homenajes?

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Sí, sí, sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

1

A Ernesto David Meschini, por motivo de su fallecimiento

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a rendir un homenaje a Ernesto David Meschini, a la persona del intendente, mandato cumplido, el señor Ernesto Meschini, quien el 26 de agosto pasado falleciera a causa de una enfermedad terminal.

Ernesto, además de haber sido un vecino preocupado por su localidad, fue un activo militante del MPN y primer intendente de la ciudad de Vista Alegre, que se institucionaliza como municipio de segunda categoría por Ley provincial 2026, sancionada el 11 de agosto de 1993 y ratificada su creación por voto popular el día 19 de diciembre de ese mismo año, independizándose de la vecina Centenario y conformándose la localidad de Vista Alegre como autónoma.

Sus primeras autoridades ejecutivas y legislativas asumen su primer gestión el día 10 de diciembre de 1995, con el compromiso de asistir a alrededor de tres mil pobladores que habitan en esa antigua colonia y que trabajan para el desarrollo de esa recién nacida vida institucional.

Posteriormente, asume su segundo mandato también mediante el sufragio popular y Vista Alegre fue creciendo en sus diversos aspectos socioeconómicos, logrando contar con la infraestructura suficiente para albergar a nuevos pobladores que se asentaron en dicha ciudad.

En esta última elección gana las internas del Movimiento Popular Neuquino y luego resulta también ganador en las generales del 12 de junio del corriente. Las circunstancias de la vida hicieron que no pudiese asumir su tercer mandato constitucional pero quedará en la memoria de todos los habitantes de Vista Alegre la labor incansable de un luchador de ideas y de gestión para su ciudad; ciudad que lo vio nacer y en el seno de la cual se formó desde sus primeros años de vida y volcó todo su entusiasmo para ver un Vista Alegre con bienestar, desarrollo y trabajo para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Della Gaspera.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

En realidad, quería hacer mención a un hecho lamentable o poco feliz que ocurrió hoy, en horas de la mañana, en el Consejo Provincial de Educación y entre todos hacer un llamado a la reflexión, si vale la pena aún, yo creo que sí...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perdón, diputado, ¿Homenajes u Otros Asuntos?

Sr. MATTIO (MPN): No, Otros Asuntos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): No, estamos en homenajes, si me disculpa.

Sr. MATTIO (MPN): Ah, perdón, pensé que no había nadie más anotado porque me había preguntado el compañero Baum, perdone que lo mencione...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Si le doy después.

¿Homenajes, diputado Russo? ¿Otros Asuntos?

Si me permiten, los que están anotados en Otros Asuntos.

Diputado Calderón, había solicitado también en Otros Asuntos así que...

Diputado Calderón, ¿por qué no presenta su...?

III

Otros Asuntos

1

Referencia a la situación que se vive en Villa La Angostura

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

El personal de Informática tiene el material.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los señores diputados para pasar a unas fotos sobre Villa La Angostura.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Gracias, por favor, en Informática (*Así se hace*)...

Sr. CALDERÓN (PJ): Ésta es la realidad de hoy de Villa La Angostura, así vivimos los angosturenses el día a día. Éste es nuestro paisaje.

Yo sé que soy un irrespetuoso, por ahí no conozco los procedimientos pero la realidad que hoy vive Villa La Angostura, me tomo el atrevimiento de presentar estos proyectos fuera de todo protocolo porque Villa La Angostura lo está necesitando. Si me cabe una sanción, bienvenida sea por ser irrespetuoso pero creo que lo que ustedes están viendo no se lo deseo a nadie pero es lo que nosotros vivimos en Villa La Angostura,... lo que se está viviendo en Villa La Angostura y por eso es que necesitamos del apoyo de todos los diputados de la Provincia para poder, de alguna forma, dar una respuesta a todos los pobladores.

Se está trabajando de verdad, y yo lo he dicho más de una vez, no soy amigo del Gobierno provincial pero debo reconocer que se está trabajando y mucho. Ustedes pueden ver en lo que nosotros llamamos los ceniceros, que son los lugares de acopio de la arena volcánica, las cantidades que hay. Se puede dimensionar, aquí donde se ven las máquinas a la altura que están los vehículos, montones de... alrededor de cien metros de largo por treinta de ancho por quince de alto, ésa es la arena que estamos teniendo en Villa La Angostura.

Decía: Se está trabajando pero también creo que se podría mejorar la forma de trabajar porque a criterio mío y a criterio de muchos, estamos malgastando los recursos, y les cuento un pequeño ejemplo de por qué. Se está pagando por horas el traslado de los camiones, cuando lo lógico sería que se le pagara por viaje. Se están haciendo depósitos que trasladan la arena un metro, más o menos, a otro lugar donde cargan los camiones para trasladarlos a los ceniceros que están a más o menos diez kilómetros, se podría llevar directamente de las calles de los barrios a los ceniceros. Creo que no sirve o se malgastan recursos con ese traspaso de camiones hacia otros camiones para llevar casi a una misma distancia, eso debería ser coordinación.

También, a pesar de que lo hemos dicho mucho, lo hemos predicado, no se está contratando toda la mano de obra local, el tema maquinarias que existe en Villa La Angostura, no sé cuáles son las razones y eso, fíjese el techo del CPEM que está oxidado. Les decía: no se está contratando toda la mano de obra local, hay vecinos que tienen sus camiones o máquinas y no logran y que no saben la razón de ser contratados para este trabajo, cuando no hay trabajo en Villa La Angostura.

Este proyecto de Declaración donde solicito que acompañen a nuestra localidad, en un pedido que me han hecho en una reunión, de que por lo menos se restrinja el paso de los camiones hasta marzo del otro año porque vivimos en una permanente nube de cenizas producido por el tránsito nuestro de la localidad, que los camiones agravarían mucho más y, además, hay que tener en cuenta que a orillas de la ruta tenemos dos escuelas.

En la anterior reunión de la Comisión de Medio Ambiente habíamos, me habían pedido que consultara a los vecinos de Villa La Angostura si querían que la comisión se constituyera allá en Villa La Angostura y me pidieron que por favor sí, que por favor, si lo podemos hacer antes del 29 de septiembre porque hay una reunión binacional que se va a realizar en San Martín de los Andes y quisieran llevar y tener la voz de los representantes políticos de la provincia. Así que esto es, diputados, en contestación a lo que habíamos acordado en la comisión. También en esta reunión charlamos sobre lo que habíamos charlado en la comisión sobre la ordenanza, restricción de los vehículos o del paso. Los vecinos están de acuerdo -esto que se ve es la ceniza que hay permanentemente-, los vecinos están de acuerdo, el problema que hay es que faltan los recursos, no hay recursos para poner una balanza, no hay recursos para la infraestructura que se necesitaría para poder controlar mínimamente aunque sea por peso el paso de los camiones. Y a esto que los vecinos me planteaban y la realidad, decirle que los recursos son escasos, que a pesar de todo el dinero que se ha inyectado en Villa La Angostura siguen siendo escasos los recursos. Yo quería solicitarle a esta Cámara que se considere la posibilidad, así como en su momento cuando en el hermano país de Chile hubo un terremoto, si esta Cámara podemos hacerle un aporte para que puedan comprar esa balanza. Se destinaron en aquel momento doscientos mil pesos para los hermanos chilenos; a nosotros no fue un terremoto pero sí, nos cayó un volcán encima. Creo que se podría hacer, pido que lo consideren, necesitamos esos recursos para poder controlar el paso de los camiones. ¿Por qué el proyecto de Ley? A pesar de que las formas no son las mejores, es porque nos estamos quedando con muchísima mano de obra desocupada porque los patrones, los que pagan, los que generan el empleo ya no aguantan más y me decían: no sabemos hasta cuándo vamos a poder soportar y seguir manteniendo la fuente de empleo, tenemos toda la voluntad -me decían- pero también tenemos nuestras economías que ya no soportan. Por eso es que solicito al Senado de la Nación que en vez de una prórroga de los impuestos sea una eximición durante el tiempo que dure la emergencia. Tal vez las formas no son las precisas pero es lo que mi pueblo necesita.

En referencia a que no pasen los camiones; yo sé que hoy existe una gran presión económica de parte de la comunidad de San Carlos de Bariloche. Esto fíjense llegando a Paso Coihue donde está el lago y ahí van a ver cómo se va oscureciendo el cerro y no es neblina, es la nube de cenizas que tenemos permanentemente, había sol ese día. Decía que, yo sé que hay una gran presión económica

por parte de la comunidad de Bariloche, respaldada por algunos referentes nacionales, el senador Pichetto, integrante del Gobierno de Río Negro, que pretende con esta actitud mitigar el gravísimo daño que les causaron a sus conciudadanos rionegrinos con su irresponsable accionar en los días inmediatos posteriores a la erupción al colocar a su zona en las mismas condiciones que el Departamento Los Lagos de la Provincia del Neuquén, para rapiñar en pos de sus objetivos electorales recursos desde la Nación, sin medir que se convirtieron en los culpables de que hoy no tengan ingreso de turistas en la medida que hubieran arribado, cuando la única consecuencia directa que sufrió Bariloche fue la inoperabilidad del aeropuerto internacional y un pequeño manto de cenizas que la misma naturaleza se encargó de diluir con las precipitaciones ahora en la temporada invernal. Este accionar de Bariloche respaldado por intereses económicos, oligarcas, multinacionales desde el vecino país de Chile pretende la habilitación del Paso Internacional Samoré para el tránsito de transporte pesado, sin importarle en lo más mínimo la calidad de vida y la seguridad de todas las familias que habitan desde el mismo paraje El Rincón hasta el nacimiento del río Limay, quedando la localidad de Villa La Angostura prisionera de sus ambiciones. Debo resaltar que los integrantes de las comunidades mencionadas a dicho Paso Internacional vienen de un tiempo a la fecha manifestando su descontento y su profundo malestar con la apertura de dicho paso para el tránsito pesado, a raíz de que la circulación de los vehículos conlleva una inevitable consecuencia, cual es el levantamiento de la ceniza que se encuentra suelta y su posterior desplazamiento hacia la zona en donde habita la población. Lo expuesto se manifiesta en intensas nubes de polvo y en la consiguiente pérdida de visibilidad que disminuye notablemente las posibilidades de circulación (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, se le terminó el tiempo. Se cortó.

¿Algún diputado le va a ceder el espacio para terminar su alocución?

Diputado Rachid, tiene la palabra, perdón diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Si no es mucho, yo voy a hablar sobre el mismo tema, le cedería parte de mí tiempo al diputado Calderón para que pueda terminar -digamos- su alocución porque lo que voy a hablar yo tiene que ver también con el tema de Villa La Angostura.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, le han cedido un tiempo.

Sr. CALDERON (PJ): Gracias.

Decía que con la consiguiente pérdida de visibilidad que disminuye notablemente las posibilidades de circulación y conlleva un importante incremento en las chances de pérdidas humanas, nueve accidentes registrados en el término de una semana, además, de los aún desconocidos a la salud física de los habitantes que estamos expuestos a los despojos del volcán. La eventual apertura del tránsito pesado a Samoré solicitamos se realice, al menos, al mes de marzo del 2012, período en que esperamos que las consecuencias negativas para el medio ambiente vayan disminuyendo, tanto como consecuencia del accionar humano como por la propia naturaleza. Que si bien por preceptos constitucionales y legales no resulta prohibir acabadamente la circulación sobre el Paso Internacional, no menos cierto es que todo derecho puede ser reglamentado y que en situaciones de emergencia socioambiental, como la que se experimenta en la actualidad, la regulación de dicha facultad de paso puede ser temporariamente restringida en pos de la efectiva tutela de razones de intereses de mayor jerarquía. En dicho aspecto no puede dejarse de resaltar que se encuentra en juego el derecho a la salud de toda una comunidad como así también la necesidad de asegurar -no sólo para los habitantes de la misma sino para todas aquellas personas que circunstancialmente se encuentran de paso- la posibilidad de circular sin riesgo de siniestralidad significativa. Tenemos también a favor de esto un informe...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, le está reclamando que redondee el diputado Baum.

Sr. CALDERÓN (PJ): Sí.

Un informe de la ONU y el SEGEMAR y un experto colombiano que nos dice -y le voy a resumir solamente el final- que hay veintiún lugares con posibilidades de aludes desde la salida de Villa La Angostura hasta el Paso Cardenal Samoré y esto está ratificado por expertos. Si permitimos el paso de camiones en estos momentos estaríamos también poniendo en riesgo la seguridad del transportista.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum. Adelante.

Sr. BAUM (UP): Señor presidente, conteste de este informe que ha hecho el diputado que me precedió en el uso de la palabra y del profundo debate que venimos teniendo en la Comisión de Medio Ambiente en torno a este proyecto que presentó la comunidad de Villa La Angostura de prohibir el paso de camiones de tránsito pesado por medio de la ciudad, tomé la decisión de presentar un proyecto de Ley -que sí está en potestad jurídica de la provincia de hacerlo- y que tiene que ver con la preservación del medio ambiente, ya que no tenemos potestad para prohibir el tránsito, ésta es una competencia federal y, por lo tanto, sería una ley hecha de nuestra parte declarada de inconstitucional. Es claro que no alcanza con una declaración, el pueblo de Villa La Angostura -como bien lo dijo quien me precedió en el uso de la palabra- está esperando de esta Legislatura y del Gobierno de la Provincia del Neuquén una posición firme respecto del daño que ocasionan los camiones que pasan por allí.

El proyecto que presenté y que después voy a pedir una moción de preferencia para la próxima sesión porque creo que se tiene que tratar y aprobar rápidamente -si esta Cámara entiende que ésta es la vía para poder controlar este problema-, pretende establecer que todo camión, todo vehículo de transporte de carga pesada que transite por el casco urbano de Villa La Angostura deba demostrar que no es lesivo al medio ambiente, tramitando una licencia ambiental y pagando una tasa de remediación y control ambiental que es la que va a financiar la posibilidad que hoy no tiene el municipio de Villa La Angostura de hacer este control. ¿Cuál es la idea, señor presidente? La de que hagamos que el tránsito pesado que no podemos prohibir, sea tan caro pasar por Villa La Angostura que busquen otros pasos -que los hay- como Pino Hachado, que bien ha dicho esta provincia debe y quiere que se especialice como paso de transporte de cargas y que, realmente, el Paso Cardenal Samoré, el Paso Puyehue sea un paso turístico como tantas veces se ha planteado y tantas gestiones se han hecho al respecto.

Esta ley se inspiró en un hecho que ocurrió en la Municipalidad de Tandil donde en una bajada un colectivo se pasó de largo y se pasó a llevar una fuente y un monumento. A raíz de esto la Municipalidad de Tandil inicia al transporte de colectivo La Estrella un juicio y voy -si me permite, presidente- a leer algunos considerandos y el fallo. Voy a empezar por el fallo, dice -en el fallo-: Es interesante ver lo resuelto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cuando reconoció la existencia de este tipo de daño -estamos refiriéndonos al daño que aquí queremos preservar- y que, textualmente, dice: (...) El daño moral colectivo es el que comprende a un grupo o categoría que colectivamente y por una misma causa global se ve afectada en derechos o intereses de subida significación vital que, sin duda, son tutelados de modo preferente por la Constitución y la ley. Y en los considerandos -que también me voy a permitir leer porque es importante que esto quede sentado en la versión taquigráfica para que se entienda que aquí la provincia tiene un instrumento, una herramienta muy importante que es contar con una ley que permita establecer esta tasa ambiental que haga, realmente, muy oneroso transitar por Villa La Angostura a estos camiones de transporte pesado- dice -los considerandos y voy a leer, tiene diecinueve fojas, voy a leer cuatro párrafos, simplemente, que me parece que son sumamente didácticos- el primero: (...) Luego de analizar la tutela resarcitoria estudiando el difícil problema del daño moral colectivo, concluye: El bien colectivo es un componente del funcionamiento social y grupal; por ello, cuando se lo afecta, el daño moral está constituido por la lesión al bien en sí mismo con independencia de las repercusiones patrimoniales que tenga (...). Otro aspecto de los considerandos: (...) Los intereses colectivos encuentran un punto subjetivo de contacto que radica en las llamadas formaciones sociales o cuerpos intermedios porque los intereses colectivos tienen como portavoz el ente exponencial de un grupo no ocasional -es decir, un pueblo como el de Villa La Angostura-, una estructura organizativa no limitada, una duración efímera o contingente sino individualizable como componente sociológico concreto dentro de la colectividad general (...). Otro de los aspectos de este considerando, de este fallo dice: (...) El daño moral colectivo es el que comprende a un grupo o categoría que colectivamente y por una misma causa global se ve afectada en derechos o intereses de subida significación vital que, sin duda, son tutelados de modo preferente por la Constitución y la ley (...). El cuarto aspecto que quiero leer de estos considerandos dice: (...)

Después de estas extensas consideraciones arriba a la conclusión -dice uno de los jueces que vota a favor de la Municipalidad de Tandil- que debe admitirse el daño colectivo extrapatrimonial sufrido por la comunidad de Tandil, incluidos sus ocasionales visitantes, por la privación del uso, goce y disfrute de un bien relevante del dominio público municipal. A esta opinión se llega tanto si se parte del concepto del daño sufrido colectivamente como lesión a un bien público colectivo atendiendo a la naturaleza extrapatrimonial o colectiva de ese bien agraviado, como si se centra el enfoque en el estado espiritual disvalioso que recae en la esfera social de una categoría de sujetos, los habitantes de Tandil, que disfrutaban de la estructura por la afectación de una obra del patrimonio cultural local que ostenta protección normativa constitucional.

La verdad, señor presidente, que la República Argentina tiene una ley muy moderna que establece los presupuestos mínimos ambientales que deben cumplirse en toda la República Argentina y las provincias que hemos adherido a esta Ley, la Ley 25.675, debemos cumplir. El artículo 27 de esta Ley dice: Se define al daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas o los bienes o valores colectivos.

Sin duda, estos camiones que transitan por el centro de Villa La Angostura están cometiendo un daño que lo ideal sería poder prohibir -como bien se planteó acá o lo solicitaba el Concejo Deliberante de Villa La Angostura-. Ésta no es una potestad que tenemos jurídicamente nosotros con posibilidades de ejercer y me parece que en esta propuesta de establecer que los camiones deban tramitar una licencia ambiental para poder transitar, caso contrario deberían -si no la tienen- pagar una multa importante que se fija en la ley, como asimismo el de pagar un seguro que esta ley de presupuestos mínimos ambientales de la Nación establece y que, seguramente, estos camiones no tienen y que si no lo tuvieran deberían también pagar importantes multas, tal cual se plantea en la ley. Lo mismo la creación de un fondo de reparación ambiental que la misma ley de presupuestos mínimos de Nación establece y que ya tiene antecedentes en varias provincias argentinas. La Provincia de Corrientes, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han creado estos fondos de reparación ambiental para situaciones, no como la nuestra que es muy singular pero sí para situaciones donde necesitaban preservar este tipo de daños que se generan en el ambiente y que en los últimos años empezamos a velar por su cumplimiento.

I

Moción de preferencia **Expte.D-198/11 - Proyecto 7217** (Art.132 - RI)

Así que, concretamente, antes de que se me termine el tiempo, quiero solicitar, quiero hacer una moción de preferencia con Despacho para la última sesión de este mes de manera de que también podamos llegar al 29 y 30 con esta herramienta que sí me parece que es importante porque una ley tiene cumplimiento obligatorio y yo estoy seguro de que aquí no se va a poder objetar absolutamente nada desde el punto de vista jurídico; creo sí que debe incorporarse toda ley, yo digo siempre está más cerca de la idea que de la ley porque tiene que incorporar otras miradas, tiene que incorporar otros aportes y yo estoy seguro de que los colegas de otros Bloques -que con tanta preocupación han participado en el debate de la Comisión de Medio Ambiente- van a aportar a este proyecto de manera de enriquecerlo y poderle dar a Villa La Angostura una herramienta que permita terminar con este problema que hoy se agrava por esta crisis del volcán pero que, sin duda, siempre fue un problema porque desde hace muchísimos años viene bregando la comunidad de Villa La Angostura para que no pase el tránsito pesado por medio de la ciudad en contraposición con esa idea trasnochada de algunos legisladores de la hermana Provincia de Río Negro de querer hacer un corredor bioceánico por el medio de esta ciudad lacustre de nuestra... una de las ciudades turísticas más importantes de la provincia.

Así que, concretamente, presidente, hago moción, un pedido de preferencia con Despacho para la sesión de fin de mes, no la próxima porque sería mañana, para las últimas dos de este mes, es el proyecto de Ley 7217.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Baum para el proyecto 7217, de Ley, para las dos últimas sesiones del mes de septiembre, sería para el 28 y 29 de septiembre.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobada.

Simplemente informarle que tiene cuatro comisiones este proyecto de Ley, habría que buscar la posibilidad de hacer algunos plenarios, es sugerencia nada más de Presidencia.

Gracias.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

2

**Manifestación sobre actitud antidemocrática por parte de
Susana Fernández, directora de La Conrado, Centro Cultural**

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señor presidente.

El diario *Río Negro* de hoy "Se oponen a una obra en un centro cultural": La presidenta de la comisión directiva de La Conrado Centro Cultural, Susana Fernández, manifestó mediante una nota dirigida al Instituto Nacional de Teatro su oposición a que en una de las salas de la institución artística neuquina se presente la obra *La secreta obscenidad* de cada día.

Se trata de una puesta que cuenta con la participación del actor neuquino Darío Altomaro, cuyo accionar durante los días posteriores al asesinato del docente Carlos Fuentealba cuestionó Fernández. En el texto dirigido a la delegación local del instituto, sostiene que Altomaro era funcionario de la Secretaría de Cultura de la Provincia, cuando tras la represión policial de Arroyito, y cuando los docentes se encontraban desarrollando en medio del duelo y el estupor ante este crimen, manifestaciones y huelgas, fue partícipe y ejecutor de una de las tantas acciones antidemocráticas que llevó a cabo el Gobierno de Jorge Sobisch, como fue la de abrir por la fuerza las puertas de las escuelas de la ciudad para luego contratar personal con el objetivo de que impartiera clases en reemplazo de quienes ejercían su derecho a huelga.

Señor presidente, Darío Altomaro junto con Alicia Pifarré en los años '70 de la democracia, Presidencia de Juan Domingo Perón, eran actores jóvenes de esta Provincia y de la ciudad de Neuquén, actores que participaban con obras de vanguardia con anticipación en la lucha contra la dictadura, actores populares que actuaban en los barrios de la ciudad de Neuquén y en el interior del Neuquén con este tipo de obras y actores que siendo muy jóvenes, en el año '76 -después de producido el golpe militar- fueron secuestrados por la dictadura militar sangrienta inaugurada el 24 de marzo de 1976.

El actor Darío Altomaro después de muchos días de incertidumbre, después de muchos días de la denuncia pública de que había sido secuestrado por fuerzas de seguridad -no se sabía dónde estaba-, apareció tirado al lado de la ruta en el Valle Medio con algunas heridas y no me acuerdo si tenía signo de tortura pero había sido secuestrado. Quien fue secuestrado junto con él, Alicia Pifarré, no apareció nunca más, es una de las desaparecidas de la dictadura de aquí, del Alto Valle de Río Negro-Neuquén, de la Provincia del Neuquén, de la ciudad de Neuquén.

Entonces, señor presidente, dicho esto quiero referirme, quiero asumir con tristeza una actitud totalmente antidemocrática -ésa sí es una actitud antidemocrática- de alguien dirigente de una institución cultural como La Conrado, discúlpeme que no la conozco a Susana Fernández, a lo mejor es artista, es alguien de la cultura, ahí soy ignorante yo de quién es; que prohíbe -y en nombre de otros artistas- a un colega, actor de hoy y con estos antecedentes, pero podemos olvidarnos de los antecedentes, si fuera un actor de hoy sin esos antecedentes prohíbe hacer una obra, sin objeción ideológica esa obra -porque ni habla de la obra- en la institución cultural en la

que ella forma parte de la directiva. Esto está en nuestro sistema democrático, está apareciendo muy seguido especialmente entre artistas, entre intelectuales, en sectores gremiales, en sectores políticos, esto de estar agazapados en instituciones democráticas como son gremios, partidos políticos, sectores, ONG tipo Carta Abierta en la República Argentina, una agrupación de intelectuales, músicos, también artistas como Fito Páez. Y aquí en Neuquén, esta señora, perteneciente al ámbito artístico de Neuquén que -vuelvo a repetir- agazapados en instituciones que la democracia cobija para que todos tengamos esa libertad de pensamiento y de actitudes dentro de las instituciones las convirtamos en objeciones de este tipo que son iguales que las de Horacio González, un intelectual de Carta Abierta, cuando hizo lo mismo prohibiendo o tratando de vetar o de prohibir que un escritor internacional como Vargas Llosa abriera la Feria del Libro este año en Buenos Aires o como el músico internacionalmente conocido y muy popular en Argentina sintiendo asco por el voto popular, o como esta señora que prohíbe a un colega, justamente, actor, una obra en la institución que ella dirige. Y esto puede tener dos direcciones, señor presidente: si es ignorancia de estos antecedentes de Darío Altomaro, me da lástima, me da pena que ignore estos antecedentes de un colega de ella y trate de prohibirlo. Si sabía de esto, señor presidente, ya me da bronca. No obstante, yo daría mi vida para que a esta señora y a los artistas que son directores o que representan a algún ámbito artístico de La Conrado, nuestra Conrado, daría mi vida para que puedan desarrollar su tarea sin prohibiciones, sin agravios, igual que todo lo que he mencionado anteriormente, igual para que Fito Páez siga diciendo lo que quiera decir y para que Horacio González, un intelectual prestigioso de las letras argentinas, también pueda decirlo. Pero tenemos que advertir que a la democracia se la cuida jugando dentro de las instituciones democráticas con democracia, con más democracia, con más amplitud, con más apertura y, sobre todo, con más tolerancia porque la intolerancia es la navaja más cortante y filosa para que sangre la democracia en cualquier lado del mundo.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

3

**Reflexiones sobre lo acontecido en el
Consejo Provincial de Educación**

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, señor presidente.

En realidad, quiero hacer mención a un hecho que ocurrió hoy en horas de la mañana en dependencias del Consejo Provincial de Educación. Pensé en usar terminologías como rechazar, repudiar, criticar, pero en todo caso me gustaría -por lo menos- que reflexionemos o que de aquí pidamos reflexionaran quienes tienen algún grado de responsabilidad en las conducciones, conducciones a nivel de gobierno, conducciones a nivel gremial.

Son sabidos por todos nosotros los conflictos que hemos atravesado en la actual gestión con distintos gremios, en lo particular con gremios que tienen alguna relación en este caso con el Sistema Educativo.

Puntualmente hoy, debo referirme al sector de auxiliares de servicio, a quienes representan al sector de auxiliares de servicio, por lo menos a una parte gremial que representa o dice representar a los auxiliares de servicio. No obstante, todas las dificultades que hemos mantenido y todas las discusiones que hemos mantenido con los gremios, con ATEN, fundamentalmente, este gobierno ha dado muestras claras de sentarse permanentemente o estar dispuesto a sentarse a mesas de diálogo. Se ha podido ir cumpliendo y recomponiendo la situación salarial de los gremios, entre ellos, ATEN y sus auxiliares de servicio, en acuerdos que han llevado más o menos tiempo construirlos, en acuerdos que se han ido cumpliendo. Tengo en mi poder actas firmadas por los representantes gremiales y representantes del gobierno donde desde el mes de mayo a la fecha se han ido resolviendo, tal cual como se planteaba en las actas acuerdo en aquellos momentos firmadas por los representantes gremiales de ATEN, de los porteros, de UPCN, del gobierno,

distintas pautas que fueron planteadas en esos acuerdos. A tal punto que recién miraba, que ya está firmada un acta donde las partes están comprometidas a sentarse en el mes de diciembre, ¿se acuerda que en el transcurso del mes de diciembre este acta se firmó el 26 de mayo? Se concretarán nuevas reuniones a los efectos de acordar los incrementos salariales a regir a partir del año 2012, ¿fijese hasta dónde se avanzó? Ni les cuento o recordemos juntos el adelantamiento de las cuotas que el gobierno había planteado pero después se entendió que se podía hacer un corrimiento y se podía adelantar el pago de las cuotas de los adelantos de los aumentos otorgados al gremio o a los gremios -en este caso ATEN- o a su grupo de auxiliares de servicio. No obstante eso, queda pendiente una situación que se está analizando pero en la cual se está trabajando y, puntualmente, ahí me quería referir a lo que tiene que ver con los auxiliares de servicio.

En las actas consta que se iban a hacer relevamientos a partir de junio de todos los auxiliares de servicio que componen las plantas funcionales de los distintos establecimientos, que se iba a determinar la cantidad de vacantes y una vez que estuvieran determinadas las cantidades de vacantes que paulatinamente se pudieran ir incorporando, de acuerdo a los procesos para ingresar a la Administración Pública, aquellos auxiliares de servicio que estuvieran bajo alguna otra modalidad. Es cierto que se ha demorado la resolución, es cierto que se están terminando recién ahora los relevamientos que se están realizando en algunas plantas funcionales o en las plantas funcionales. Quiero decirles que con la diputada De Otaño recorrimos el norte de la provincia estos últimos días y que hay escuelas en donde nos hemos encontrado que hay una superpoblación de auxiliares de servicio y que hay que reubicarlos, que hay algunos que han pedido reubicaciones como de otra forma también hemos -y ustedes lo saben también porque muchas veces los reclamos repercuten aquí en la Legislatura-, hay escuelas que están necesitando auxiliares de servicio. Lo que se ha pedido es hacer un relevamiento, si hay un establecimiento donde sobran por dar un término, ver dónde se pueden reubicar, por supuesto, con el aval del involucrado y reforzar en aquellas donde está faltando, ni más ni menos que optimizar el recurso humano dentro de lo que tiene que ver con los auxiliares de servicio. En esa situación se está, en esa situación se está avanzando, son cuatrocientos quince cargos vacantes que pueden observarse de una primera lectura que sería necesario cubrirlos; digo, sería necesario cubrirlos porque tampoco el Estado tiene la obligación de cubrir cuatrocientas quince vacantes porque si por una necesidad de servicio en alguna escuela no es necesario un portero, hay que estudiarlo doblemente si vamos a cubrir los cuatrocientos quince o no. Pero aun así cubriendo o transitando hacia el camino de cubrir las cuatrocientas quince vacantes que hubo una segunda instancia que es ver cómo se dispone el ingreso de estas personas, esto no puede ser un paquete de cuatrocientos quince que dispone un gremio determinado y dice estos cuatrocientos quince entran, porque me tocó ser parte de una mesa de negociación con los gremios por este tema, por afuera de la paritaria y la mesa de negociación duró quince minutos porque los gremios UPCN, ATE y ATEN no se pusieron de acuerdo entre ellos para fijar las prioridades de ingreso de estas personas que aspiran a ingresar a las plantas funcionales permanentes como auxiliares del servicio. Como no se podrá escapar, no podrá escapársenos a nosotros tampoco, deberemos saber los certificados de antecedentes, los certificados de aptitud psico-física, los certificados de desempeño. Por eso hay que revisar caso por caso y por eso se demora el trabajo, a lo mejor, más de lo necesario, es cierto pero el trabajo se está realizando. A tal punto que ya había noventa y cinco vacantes determinadas para cubrir y de esas noventa y cinco vacantes determinadas para ocupar el puesto, había ya treinta o alrededor de treinta o treinta y cinco personas que ya tenían la posibilidad cierta de ingreso.

Todo este proceso se da en medio de lo que ustedes saben, fue lo que ocurrió en el Consejo Provincial de Educación que significó ni más ni menos que una denuncia en la Justicia, la investigación, el pedido de licencia de quien era presidenta del Consejo Provincial de Educación y en el transcurso de todo esto asume la conducción del Consejo Provincial de Educación alguien que se desempeñaba como vocal, que era Bernardo Olmos. Nosotros tuvimos una reunión la semana pasada en la comisión, no teníamos quórum en la Comisión de Educación, hay algunos diputados que nos acompañaron, estaba la diputada Fonfach -perdóneme que la nombre, tan simpática ella siempre-, la diputada De Otaño, la diputada Muñiz y se me va a escapar alguno, disculpen, el diputado Rodolfo Canini. Recibimos a los integrantes consejeros por parte del gremio del Consejo

Provincial de Educación y algunos representantes del gremio ATEN capital. Lo primero que se nos planteó en aquella reunión -y lo traigo a cuenta o lo quiero comentar porque muchas veces generamos o permitimos que se generen acciones de violencia, muchas veces con el discurso-, lo primero que se planteó en esa reunión era impugnar el nombramiento en aquel momento del vocal Olmos que, por las dudas, porque era un trascendido, ya en aquel momento vino y se nos dijo, no queremos que el vocal Olmos asuma como presidente del Consejo. Nos preocupó, nos llamó la atención, reflexionamos juntos, bueno, y en aquel momento quedó como un dato nada más. Me está apurando el tiempo, por eso voy a tratar de ser más concreto (*Refiriéndose al presidente González*). El vocal Olmos asume, hoy a la mañana después de setenta y dos horas o un poco más de setenta y dos horas quiere concurrir a su lugar de trabajo, había una manifestación de auxiliares de servicio en uno de los ingresos del Consejo Provincial de Educación, se dispone que el vocal Olmos y personal que tiene que ir a sus despachos porque quiero decir que la parte administrativa del Consejo Provincial de Educación amerita la atención de quienes trabajan ahí todos los días, porque sino repensemos para qué está el Consejo Provincial de Educación; el vocal Olmos quiere ingresar por una puerta lateral, esto significó ni más ni menos que quienes estaban manifestando en una puerta se trasladaran a la otra. El vocal Olmos recibió, una vez que se bajó del auto fue agredido físicamente, fue empujado, lo escupieron, le arrancaron el saco, etcétera, etcétera.

Yo quiero llamar a la reflexión a los representantes gremiales, creo que en las mesas de diálogo se puede llegar a resolver cuestiones, de hecho, lo hemos demostrado permanente y sistemáticamente. Si nosotros desde este espacio podemos contribuir en algo, estamos dispuestos a seguir haciéndolo pero estas situaciones de nerviosismo, estas situaciones que terminan con agravios físicos personales que poco pueden ayudar para resolver esta situación. A esto ni qué contarle y agregarle que, paralelamente, se suma un corte de ruta en Plaza Huincul también de auxiliares de servicio que estaban cumpliendo supuestamente funciones en algún establecimiento. Entonces, esto no va a ayudar a que podamos apurar los tiempos, los trámites, que podamos tener redefinidas o bien claro cuáles son las vacantes, cuáles van a ser los procesos de ingreso y que la gente pueda estar, los auxiliares de servicio trabajando en las escuelas para cumplir parte de lo que dicen las actas acuerdo, quienes tienen que estar trabajando en el Consejo Provincial de Educación lo puedan hacer. Acá hay cientos de trámites que no se están haciendo porque los funcionarios no pueden entrar al Consejo Provincial de Educación; la educación no gira solamente en torno al... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*).

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se terminó, diputado.

Tenemos a la diputada De Otaño... el diputado Russo solicita autorización para extender diez minutos, ¿le alcanza? Para... precisa autorización a los señores diputados para extender la hora diez minutos.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, señor presidente.

Es muy cortito lo mío...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Quiero significar que está cerrada la lista de oradores con usted y el diputado Russo.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Es para darle un poco continuación a lo que estaba manifestando el diputado Mattio y compartir con la Cámara que la preocupación de este nivel de agresividad, cuando en realidad, no sólo por actas sino por notificación oficial, hoy a las trece horas tenían

planteada una mesa de trabajo, estaba de alguna manera encarrilada, no sé si la solución definitiva, pero sí, por lo menos, el intercambio de ideas y de diálogo entre las partes.

Para no sobreabundar en función de todo el racconto que hizo el diputado Mattio, me interesa compartir con la Cámara que no todos los reclamos están hechos en el mismo sentido. Hoy a la mañana, el flamante presidente del Consejo Provincial de Educación fue agredido físicamente por un reclamo de un sector gremial por noventa y cinco puestos de trabajo; a las doce del mediodía se corta la ruta en Plaza Huincul por un sector del sindicato que representa a los auxiliares de servicio de las escuelas, que reclaman la incorporación de gente de los planes sociales al Estado, situación que en una de las actas que hizo mención el diputado Mattio está perfectamente aclarada. Es decir, estamos ante una situación sumamente agresiva para toda la sociedad por un desencuentro y una discordancia dentro del mismo gremio que representa a estos auxiliares de servicio. Sumarle a eso la preocupación y la manifestación de desagrado que hemos recibido en esta recorrida por las escuelas secundarias del norte neuquino porque están imposibilitados de trabajar, concretamente, en el avance de situaciones de documentación dentro del Consejo Provincial de Educación ante la toma y la imposibilidad de acceder en búsqueda de soluciones a distintos problemas del Sistema Educativo.

Esto me interesaba compartirlo con la Cámara porque en la provincia tenemos otro tipo de problemas; tenemos nuevamente una falta de combustible en muchísimos lugares, hoy en la ruta de Plaza Huincul había kilómetros de camiones cargados con combustible con distintos destinos y estamos ante una protesta que supuestamente levantaban el corte de ruta cada veinte minutos, lo cual no fue cierto y simplemente por una diferencia gremial y por un incumplimiento de actas.

Quería compartir esto, utilizar la banca y este espacio para hacer un llamado a la reflexión, un llamado a la sensatez y hacer un recordatorio; tanto en el norte como en el centro de la provincia, el hartazgo a este tipo de situaciones de violencia, de situaciones de enfrentamiento de vecinos contra vecinos ya da la sensación de que llegó a su fecha de vencimiento. Estaría bárbaro poder trabajar con esta gente que representa a los auxiliares de servicio, con la seriedad que no solamente el cargo requiere, sino con la seriedad del tratamiento dentro del parámetro marcado por las actas que fueron firmadas por todas las partes.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

4

Referencia a los dichos del diputado Calderón

Tenía por misión tratar... me había propuesto un tema en el día de la fecha en la hora de Otros Asuntos, pero quiero hacer también una devolución al planteo hecho por el diputado preopinante respecto de la situación de Villa La Angostura. Quiero mencionar muy sencillamente algunas aclaraciones que merecen tenerse en cuenta, casi exclusivamente para el registro y después voy a dar el porqué de este registro, porque insisto en este tema. Uno de ellos es que el senador Pichetto no es representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro, sino es presidente del Bloque de senadores del Gobierno nacional y una cosa que muchas veces pasa desapercibido y que acepto con mucho agrado: que el diputado de la localidad haya expresado su consideración con respecto a las acciones y a la actitud que había adoptado el gobernador de la Provincia quiero pedirle -y además por supuesto a la confianza que expone a nuestra Cámara respecto a las gestiones como, por ejemplo, presentar en el Senado una propuesta- que también insista con todo respeto, vuelvo a repetir, con el senador Fuentes de la localidad, que parece que no vive en la localidad ésa que está sufriendo como mencionó el diputado preopinante porque no se da cuenta de que la localidad pide a gritos lo que el señor diputado ha expresado.

También decirle que es importante que se tenga en cuenta que un senador oriundo de esa localidad insista ante el Gobierno nacional respecto de algunas consideraciones, por ejemplo, las consideraciones que esta Legislatura ha tenido tan amablemente a tener en cuenta cuando realizó la Ley de Emergencia para la localidad, para el departamento. En realidad expuso que la vigencia

de esa Ley de Emergencia iba a tener una duración de hasta un año y medio, tres períodos de seis meses, y la Emergencia declarada por el Congreso de la Nación se estiraba hasta dos meses. Quiero decir que la sensibilidad expuesta por este diputado -que es encomiable y acompañada por toda la Cámara- ha sido un objetivo que puede dar por cumplido el señor diputado y llevarle a la localidad de Villa La Angostura, llevarle que el trabajo que el señor diputado ha desarrollado no ha caído en saco roto y toda la Cámara ha acompañado de distintas maneras con distintos partidos políticos, con distintas fracciones, ha acompañado esta emergencia de esa localidad.

Quería mencionarlo para que no se nos olvide que hay un senador que es de esa localidad y que tiene la obligación de conocer las vicisitudes. Y otra cosa que es más importante mencionar que, por supuesto, como son inteligentes los señores diputados no haría falta pero para el registro sí me parece que tendría que existir que, precisamente, cuando nos oponemos a algunas cuestiones que son de tratamiento urgente, son precisamente para encadenarlas con el planteo que hizo el diputado Baum, por ejemplo, de cuestiones que a veces se enriquecen simplemente por la discusión y el aporte de otros diputados.

Con respecto a esto, doy por cerrado este capítulo con respecto a mi opinión.

5

Referencia a la designación del doctor Ignacio Di Maggio

Quería mencionar una cosa que a veces y he aprendido del diputado Kogan -permítame que lo mencione, diputado-, he aprendido a tener registro de la memoria y hace unos años, más precisamente el 13 de octubre de 2009 en la Comisión de Asuntos Constitucionales se trató la designación del doctor Ignacio Di Maggio como fiscal de Delitos contra la Administración Pública. Seguramente muchos han pasado por alto o ha quedado en el olvido este hecho, pero para mí no ha quedado tan en el olvido y tengo las versiones de algunos diputados que sería muy bueno que resistieran después los archivos, a favor, como el caso del diputado Inaudi que ha mencionado con absoluta claridad en un momento del pasaje, según la transcripción respecto a las acusaciones que sufría este postulante diciendo que, como su característica ironía, decía, el criterio de la inocencia bien, gracias; hay otros diputados que no, y quiero leerlo textualmente, porque a veces es bueno que se mantenga una coherencia desarrollada a lo largo del tiempo. El 15 de octubre de ese mismo año, en la sesión, algunos diputados manifestaron con fervor inquebrantable su oposición a la designación de Di Maggio como funcionario del Poder Judicial, haciendo especial hincapié en una supuesta contradicción de haber militado dentro del MPN y concursar posteriormente para el cargo que demandaría investigar a los compañeros de su partido. En esta línea una diputada, que por supuesto votó en contra, dijo: Es una cuestión que se ha intentado minimizar y que realmente parece una burla a la inteligencia cuando se la plantea. Usted -diciéndole a Di Maggio- que fue afiliado al MPN, ¿cree que va a estar en condiciones de, con total objetividad e imparcialidad, investigar a los funcionarios que hasta hace meses fueron sus compañeros de partido? La respuesta de Di Maggio fue muy clara y dijo: Sí, voy a estar en condiciones. Esto podría ser simplemente una anécdota si no fuera cierto, si el fiscal Di Maggio investigó a sus compañeros. Por supuesto, que esto como aparece en los medios gráficos durante los últimos días, por supuesto tiene padres, tiene paternidades y maternidades extendidas, salvo que el fiscal que está investigando esta causa es el mismo Di Maggio.

Quería mencionarlo, señor presidente, para que no quedará duda que dentro de algunos partidos políticos, como dijo el diputado Inaudi -vuelvo a repetirlo- hizo mención a Vidal como integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Haydé Vazquez de Argüello como integrante del Tribunal Superior de Justicia, a Massei como integrante del Tribunal Superior de Justicia. Esta designación nos debería enorgullecer a todos, por supuesto, un poquito más a los del MPN.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Mensaje parroquial: simplemente que tengan en cuenta que cuando hacen uso de la palabra tienen un relojito en la pantalla, porque muchas veces se les va terminando el tiempo. Para que lo tengan en cuenta, si hay alguna necesidad de aumentar el tamaño de los números lo haré.

Gracias.

Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

6

**PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DE LOS PERILAGOS DE LA PROVINCIA**

(Modificación Ley 2636)

(Expte.D-481/10 - Proyecto 7037)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2636, de creación del Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos de la Provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Modifícanse los artículos 3º; 10º -inciso a)-; 12, y 14 -inciso b)- de la Ley 2636, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º. Declárase de interés público el Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos de la Provincia del Neuquén. Este Programa comprenderá las tierras fiscales y privadas cuyos titulares soliciten calificación para forestar. En ambos casos comprenden las tierras ubicadas desde la línea de ribera establecida por la cota de altura máxima extraordinaria según las Normas de Manejo de la represa que regula el cuerpo de agua, hasta los dos mil metros (2.000 m) a la redonda. Sólo se incluirán en este Programa aquellas tierras fiscales o privadas que sean declaradas aptas para forestación por la autoridad de aplicación. Las tierras fiscales a ingresar serán aquellas que estén libres de ocupantes y que no tuvieren destinos distintos establecidos por ley.”.

“Artículo 10º. (...)

a) Con las tierras fiscales o privadas que se incorporen al Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente Ley.”.

“Artículo 12: El fiduciario otorgará al forestador la tenencia de la extensión de tierra fiscal que cada proyecto aprobado demande para ese único fin, la cual se conservará hasta el cumplimiento total de proyecto aprobado, momento en el cual deberá ser restituida al fiduciario. La tenencia del forestador estará atada al cumplimiento de las distintas etapas del proyecto aprobado.”.

“Artículo 14. (...)

b) Treinta por ciento (30%) en concepto de canon a la Provincia del Neuquén por el uso de la tierra fiscal, el que será destinado a financiar otros emprendimientos forestales en el territorio provincial.”.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señor presidente, el artículo 1º está tal cual fue leído y así debería ser votado, pero era para solicitar la incorporación de un artículo 2º que es de forma. Que diga: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Que en el Despacho no fue incluido y debería estar porque así corresponde.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2769.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

7

ADHESIÓN A LA LEY 26.654
RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO DE TRANSPORTE

(Su creación)

(Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos)

(Expte.E-014/11 - Proyecto 7176 y agregado

Expte.D-475/10 - Proyecto 7032)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.654, de creación de un régimen especial para los servicios de transportes turísticos terrestre que operen en el "Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos".

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señor presidente.

Primero quiero manifestar que en el mismo sentido tenemos dos proyectos: el 7032, que fue presentado el 1º de diciembre de 2010 y luego el 7176, presentado el 18 de julio de 2011. El primero fue de mi autoría y el segundo del Ejecutivo provincial.

De todos modos, les quiero comentar en qué consiste la ley nacional a la cual vamos a adherir si los diputados, por supuesto, están dispuestos.

Primero, tiene nueve artículos, el primero -y ya manifestamos, la señora secretaria muy bien lo ha aclarado- que se crea el régimen especial para los servicios de transporte turístico- terrestre, con el objeto de otorgar el permiso correspondiente para operar el denominado Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos, que ya manifesté anteriormente que está compuesto por las tres provincias: Río Negro, Chubut y Neuquén.

En el segundo artículo se habilita para operar y prestar servicios de viajes internacionales de turismo a la República de Chile, esto no está ocurriendo en este momento. Para que podamos nosotros, Neuquén, ingresar a la Provincia de Chile tenemos que tener una autorización nacional que no se está otorgando como corresponde, por lo tanto, estamos en desventaja, porque Chile sí puede pasar a la Argentina sin ningún inconveniente.

Cuando de pronto llegan a nuestro país turismo de pesca, porque sabemos que en Europa se toma la zona para pescar, no solamente no se denomina ni Chile ni Argentina sino que es una zona donde abarca Chile y Argentina, lamentablemente nosotros no podemos hacer -cuando digo nosotros me refiero a la Provincia del Neuquén-, no podemos hacer el traslado porque no podemos ingresar -hasta en este momento que si acompañan los diputados vamos a poder hacerlo-, no se puede ingresar al país vecino.

La ley nacional también manifiesta las modalidades que permite, que es receptiva, de circuitos cerrados, multimodal, de lanzadera y rotativa.

También lo que quiero que quede claro es que los permisos de transporte serán exclusivamente para operar en esta zona turística denominada Región Patagónica Andina y va a tocar puntualmente los siguientes municipios: Villa Pehuenia, Aluminé, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura y Villa Traful.

Para esto, la provincia deberá suscribir convenios de vigencia recíproca que, en este convenio, se tiene en cuenta todos los requisitos técnicos, administrativos y legales que deberán cumplir no solamente el vehículo sino los transportistas que se dediquen a esto. Los vehículos, los requisitos son los que ya Nación ha estipulado: que los medios tienen que tener menos de diez años, que se realizará la revisión técnica correspondiente y, por supuesto, todos los impuestos pagos, y para los transportistas el famoso psicofísico. De otra manera, no significa que cualquiera puede ir a pedir una autorización sino que tiene que cumplir requisitos; a pesar de estar en una zona, viviendo en la zona, no obstante eso tiene que tener los requisitos correspondientes.

Luego, esto es importante también, hay un registro electrónico único actualizado que incorpora los datos de las personas físicas o jurídicas -para que pueda llegar a operar- y también de los vehículos como las personas. Este registro único debe estar disponible permanentemente por la autoridad de aplicación que sería el que corresponde en la materia, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Gendarmería Nacional y tiene que estar visible para las entidades policiales que estén facultadas para realizar controles de tránsito en el Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos.

Y esto es lo importante, por lo cual solicitamos la autorización y el acompañamiento de los diputados para que pueda tener vigencia la presente Ley. Las provincias mencionadas anteriormente deberán notificar -a través de la Legislatura- la presente norma.

Yo ya expliqué, les comenté que Río Negro ya lo ha hecho, Chubut lo ha hecho y falta la Provincia del Neuquén, que necesitamos esta autorización, este acompañamiento para el 28 y 29, para la reunión que se va a realizar en San Martín de los Andes, a la cual la Comisión "F" ha sido invitada.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 7176.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

8

PROYECTO ASER EN LA CIUDAD DE ZAPALA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-194/11 - Proyecto 7213)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto "Aser Zapala", Centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión -no hay Despacho de Comisión-, con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol, cuyo fin es contar en la ciudad de Zapala con un centro de rehabilitación para dar tratamiento a las personas que sufren esta enfermedad.

Artículo 2°. De forma.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente,

Bueno, primero que todo agradecer a los diputados por permitir que este proyecto se trate sobre tablas.

Hace aproximadamente unos quince años que un grupo de colegas realizamos una investigación de tipo periodística relacionada con las adicciones, y filmamos distintos lugares donde chicos se juntaban -estoy hablando de la ciudad de Zapala-, se juntaban a aspirar POXI-ran y también, bueno, digamos, filmamos otros lugares donde se vendía droga o había consumo de alcohol. Este material fílmico lo publicamos en un canal local y, bueno, produjo sorpresa, asombro, tristeza y también provocó que terminamos dando explicaciones en la Policía Federal, que secuestró el cassette o pidió una copia, mejor dicho, al canal de televisión.

Ayer exactamente y hace siete o diez días atrás, dos jovencitas fueron internadas en Aser Neuquén por pedido de sus padres, estas niñas tenían en ese momento doce o trece años, no más que eso. Como en muchos lugares de la República Argentina este problema de las adicciones a las drogas, al alcohol, ha ido creciendo y en nuestra ciudad de una manera más que preocupante. Muchos padres tuvieron que migrar, tuvieron que irse de Zapala a instalarse en lugares donde está Aser, como en Neuquén o en San Martín de los Andes, para internar a sus hijos y poder recuperarlos.

Y a partir de esto es que padres se han movilizado para que Aser se instale en la ciudad de Zapala. Hubo una primera reunión en la que realmente impactó la cantidad de familias, no padres, de familias que asistieron, también asistieron profesionales de la Medicina, la Policía, la Policía Federal, la Policía provincial, trabajadores y representantes de juzgados.

Pero allí pasó algo muy importante, señor presidente, es que más allá de la reunión, de la convocatoria, de la gran cantidad de gente, lo que sucedió es que hubo un reconocimiento de los padres de que existía este problema, de que tenemos un problema serio y grave, de que sus hijos, decían: mi hijo tiene problemas con el alcohol, tiene problemas con las drogas y no sabemos qué hacer, venimos a pedir ayuda y de forma urgente.

ASER es una institución, una organización sin fines de lucro, una ONG con dieciocho años de experiencia y, bueno, creo yo que los zapalinos vimos una salida, por lo menos, un inicio, un punto de partida para ver si podemos ir superando esta problemática de a poco, para ver si podemos superar esta realidad tan dura y posibilitar de no tener un futuro o tener un futuro menos doloroso y menos frustrante.

Es por eso que me parece que el Estado, y en este caso el Poder Legislativo, debe apoyar este tipo de iniciativas y debe acompañar para que -creo yo- dentro de quince o veinte años no estemos proponiendo y discutiendo exactamente lo mismo.

Así que solicito a los señores diputados nos acompañen en este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 7213.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Se cierra el estado de Comisión de la Cámara.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Perdón, vamos a hacer una modificación en el artículo 2º para las comunicaciones.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación Aser.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

De esta manera hemos sancionado por unanimidad la Declaración 1208.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

PRESENTACIÓN LIBRO *EQUIS*

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-195/11 - Proyecto 7215)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Equis* de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse el día 15 de septiembre de 2011 en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión, dado que este proyecto no tiene Despacho.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, gracias por la atención.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés Legislativo la presentación del libro *Equis* de la Editorial Agrupación de Mujeres “Las Juanas”, a realizarse en la Provincia del Neuquén el día 15 de septiembre de 2011 en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º. Comuníquese a la Agrupación Juana Azurduy Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

El proyecto que está en tratamiento es una declaración iniciativa de la diputada Paula Sánchez que, por su ausencia, me ha solicitado exponga las razones de la petición. Voy a solicitar autorización a la Cámara para leer los fundamentos que expresa la presentación.

La reciente aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, los debates actuales en torno al reconocimiento del derecho a la identidad de las personas trans, los cada vez más profundos y extendidos debates relacionados con la búsqueda de nuevas formas de convivencia en las que todos y todas gocemos de los mismos derechos dan cuenta de una sociedad que comienza a saldar deudas de vieja data.

Este proceso demanda de todos y todas un esfuerzo importante, ya que implica la desnaturalización de formas de pensar a otros y otras, la ruptura con los parámetros de la normalidad formales o no de socialización.

Esta tarea iniciada e impulsada fundamentalmente por las organizaciones que agrupan a gays, lesbianas, travestis, bisexuales, por los grupos feministas y aquellos que actúan en el terreno de los derechos humanos, ha sido en un principio abordada solitariamente y no sin resistencias. El camino recorrido hasta hoy habla de idas y vueltas, de momentos de más efervescencia y otros de estancamiento de los debates, habla también de una ausencia de acompañamiento de las instituciones sociales que tardíamente se han hecho eco y han comprendido que la diversidad y la igualdad no son conceptos excluyentes entre sí.

En la búsqueda de estrategias para aportar a la transformación de nuestras sociedades, la Agrupación de Mujeres “Las Juanas” ha creado una editorial y ha decidido que su tercera obra aborde la cuestión de la igualdad y la diversidad de género desde los primeros años en un libro al que han denominado *Equis*.

Todos los aportes son necesarios para dar la batalla contra los prejuicios, los estereotipos y la naturalización de las desigualdades; pero el esfuerzo intelectual y material que implica la edición de un libro es digno de mencionar y reconocer, no sólo por el objetivo perseguido sino por lo verdaderamente complejo que resulta en nuestro país publicar obras, tanto desde lo burocrático como en referencia a los costos económicos.

Equis, busca abrir interrogantes y generar propuestas para avanzar en una sociedad más igualitaria.

La Agrupación “Las Juanas” propone pensar en cómo y quiénes crían a los niños y niñas, cómo deben ser las familias, cuál es el rol de las escuelas, qué relación hay entre los juguetes y la construcción de estereotipos.

Una obra pensada para que entre todos y todas podamos construir una infancia libre de prejuicios y capaz de establecer relaciones de igualdad en la diferencia. Una obra para aportar a una sociedad mejor, con justicia y equidad social, que nos invita a alejarnos de las desigualdades, aceptar las diferencias y construir nuevos y mejores modos de vincularnos.

Por supuesto, compartiendo todos los fundamentos que expresa la diputada en su proyecto de Declaración, y entendiendo que es el ánimo de esta Cámara también acompañarlo, es que solicito a los señores diputados la aprobación de esta Declaración.

Perdón, señor presidente, la editorial “Las Juanas” le hace entrega a la Legislatura de uno de los libros de esta edición para que obre en la biblioteca de la Legislatura.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, lo puede acercar luego así lo destinamos a la biblioteca de la Legislatura.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Solamente pedir que cada vez que la Cámara, nosotros habíamos comprometido el apoyo de esta iniciativa, pero pedirle que cada vez que la Cámara esté por dar un respaldo a una declaración de interés sobre una publicación, como este caso, me gustaría tener la oportunidad de leerlo antes,

como para decir, inclusive para saber a qué estamos dando el apoyo; no se da apoyo a una declaración, se da apoyo a un texto que sería interesante, especialmente en estos casos, saber a qué estamos prestando apoyo y declarándolo de interés legislativo, que no es solamente una actividad de costo editorial si no es dándole una significancia de relevancia a toda la sociedad porque suponemos que la Legislatura representa a esta sociedad.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): Muy breve, presidente.

Es para complementar lo dicho por quien me precedió en el uso de la palabra, creo que estamos declarando de interés la presentación del libro, independientemente del contenido, porque éste es el verdadero sentido democrático que, por lo menos en mi caso, va a expresar mi voto positivo a la presentación de este libro en la Universidad Nacional del Comahue.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración 7215.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1209.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para compartir con los señores diputados una información que me acaba de llegar de la Municipalidad de Villa La Angostura, dirigida a mí: Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarme con usted habiendo tomado conocimiento que la Provincia del Neuquén ha renovado el convenio con Nación por el predio en Brazo Huemul, donde funcionó en su oportunidad la planta de campamento, es por ello que solicitamos como municipio hacernos cargo del mismo a los fines de implementar un programa para desarrollar el deporte de nuestros jóvenes.

Sin más, lo saludo atentamente. Héctor Aguilar, a cargo de la Municipalidad de Villa La Angostura.

Esta comunicación ya se encuentra en manos del presidente de la comisión, así que les solicito a los diputados que integran esta comisión que consideren en forma especial este pedido de la Municipalidad de Villa La Angostura.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Mañana jueves a partir de las 17:00 horas nos encontramos convocados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Muchas gracias y hasta mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18:29.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7176
DE LEY
EXPTE.E-014/11
y agregado
PROYECTO 7032
DE LEY
EXPTE.D-475/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.654, por la cual se crea un régimen especial para los servicios de transporte turístico terrestre que operen en el “Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos”, por el cual las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut podrán otorgar los permisos para dichos servicios.

Artículo 2° Ratifícase el Convenio regional suscripto por las autoridades en materia de transporte de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo, a través de su área competente, podrá establecer modificaciones a las especificaciones técnicas, administrativas y legales cuando razones así lo aconsejen, mediante acuerdos entre las tres (3) provincias.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 31 de agosto de 2011.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -presidente- MONSALVE, Aramid Santo -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - JARA, Amalia Esther - RACHID, Horacio Alejandro - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel.

(*) El Anexo mencionado en el artículo 2° obra agregado al expediente original.

PROYECTO 7176
DE LEY
EXPTE.E-014/11
y agregado
PROYECTO 7032
DE LEY
EXPTE.D-475/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante la diputada Fanny Noemí Longo, quien fuera designada por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 13 de septiembre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DELLA GASPERA, Jorge - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel.

PROYECTO 7176
DE LEY
EXPTE.E-014/11
y agregado
PROYECTO 7032
DE LEY
EXPTE.D-475/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuará como miembro informante la diputada Fanny Noemí Longo, quien fuera designada por la Comisión "F".

SALA DE COMISIONES, 13 de septiembre de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- RUSSO, José MONSALVE, Aramid Santo - PACHECO, Carlos Argentino - KOGAN, Ariel Gustavo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CANINI, Rodolfo - CONTARDI, Luis Gastón - SÁEZ, José Luis GONCALVES, Hugo Alberto - RACHID, Horacio Alejandro.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol, cuyo fin es contar en la ciudad de Zapala con un centro de rehabilitación para dar tratamiento a las personas que sufren esta enfermedad.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Aser.

RECINTO DE SESIONES, 14 de septiembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro "Equis", de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse en la Provincia del Neuquén el día 15 de septiembre de 2011 en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2° Comuníquese a la Agrupación Juana Azurduy Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 14 de septiembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 29 de julio de 2011^(*)

NOTA N° 00359/11

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, un proyecto de Ley por medio del cual se determina que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura incluirán aquellos trabajos que sea necesario realizar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, hasta la suma de dólares estadounidenses diez millones (U\$S 10.000.000).

Que se ha realizado una evaluación del estado de funcionamiento de los sistemas eléctricos de la zona sur, la que presenta distintos tipos de falencias, lo que demanda la construcción y puesta en servicio de obras de infraestructura eléctrica de alta tensión que permitan mantener, sin restricciones, el normal abastecimiento de la creciente demanda de energía eléctrica en la región, garantizando un suministro adecuado.

En función de las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno nacional, se ha suscripto un Acuerdo Marco por medio del cual el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios gestionará los mecanismos regulatorios necesarios con el objeto de posibilitar la realización de las obras del sistema eléctrico troncal, en el marco de las Resoluciones S.E. N° 1/2003; 821/2006, sus modificatorias y complementarias y la Provincia se compromete a gestionar el financiamiento necesario para la concreción de las mismas.

Que resulta factible aplicar a los requerimientos del plan de acciones para mitigar la emergencia económica, social y el estado de desastre ambiental la suma consignada, destinando dichos recursos a ejecutar tareas de fortalecimiento del sistema eléctrico, tareas de limpieza y remoción de cenizas en Villa La Angostura y Villa Trafal.

Por otro lado, el proyecto elevado prevé que las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), una vez deducidos los gastos, costos, consentimientos de la operación, las erogaciones correspondientes a los servicios de la Deuda Pública cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010 y excluyendo los fondos destinados por la Ley 2741 a la ejecución de obras, serán destinados al recupero de la amortización de la Deuda Pública cuyos vencimientos hayan operado a partir del 1 de enero de 2011.

Si bien la Ley prevé la creación de un Fondo Fiduciario, dicha exigencia fue impuesta al momento de sancionar la Ley 2684, en el segundo semestre del año 2009, a los efectos de que mediante la constitución de un patrimonio de afectación se cancelará la Deuda Pública que venciera durante el transcurso del Ejercicio 2010 y posteriores.

No obstante lo expuesto y ante la conveniencia de retrasar la oportunidad de la emisión y colocación autorizada, en atención a las adversas condiciones que presentaban los mercados financieros, se autorizó mediante Ley 2740 a imputar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los TICAP a la amortización de la Deuda Pública, cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Con fecha 26 de abril de 2011 se emitieron los Títulos de Cancelación de Pasivos autorizados por la Ley 2684 por hasta el monto autorizado por ley.

^(*) Ingresado el 26/08/2011 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Del monto ingresado se han deducido las erogaciones autorizadas por Leyes 2740 y 2741, las que incluyen entre otros la amortización de la Deuda cuyos vencimientos operaron desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2010.

El espíritu de la Ley, al establecer la creación del Fondo Fiduciario, fue crear un patrimonio de afectación a los efectos de asegurar que los bienes fideicomitidos sean aplicados al destino específico establecido por ley.

A los efectos de no incumplir las obligaciones asumidas respecto de la cancelación de la Deuda Pública provincial, prevista durante el Ejercicio 2011, la Provincia afrontó con recursos propios dichas amortizaciones por montos, que al mes de mayo del corriente año superaban los fondos que deberían destinarse a constituir el Fondo Fiduciario previsto en la Ley 2684.

Que por otro lado los préstamos cuyas amortizaciones resultan más significativas prevén en sus convenios respectivos una modalidad de pago por medio de la cual las mismas se descuentan automáticamente de los recursos que los garantizan.

En función de lo expuesto, no se encuentra sustento alguno que justifique afrontar los gastos que generaría la creación de un fondo fiduciario y el tiempo que demandaría su implementación, por lo que solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Determínase que los fondos asignados por la Ley 2741 a la obra Interconexión Eléctrica Villa La Angostura incluirán aquellos trabajos que sea necesario ejecutar con motivo de la emergencia económica y social declarada mediante Ley 2763, en las localidades de Villa La Angostura y Villa Traful, hasta la suma de dólares estadounidenses diez millones (U\$S 10.000.000).

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación de los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), una vez efectuadas las deducciones autorizadas por Leyes 2740 y 2741, a satisfacer las erogaciones generadas por la amortización de la Deuda Pública cuyo vencimiento operó a partir del 1 de enero de 2011.

Artículo 3° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Declaración referente al arte de la papiroflexia, solicitando su tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el arte de la papiroflexia, como una actividad educativa, cultural, terapéutica y recreativa.

Artículo 2° Comuníquese.

FUNDAMENTOS

¿Qué entendemos por papiroflexia?

Es el arte de hacer figuras de papel.

La papiroflexia es un arte de origen japonés que se conoce con el nombre de origami.

Sus cualidades son de lo más positivas para todo el bienestar emocional, psíquico y físico de todo ser humano.

Es una gran ayuda para la educación, no sólo ya para los niños sino también para los adolescentes y los adultos.

Las personas que desarrollan el arte de la papiroflexia ejercitarán su concentración y atención.

Pondrán a prueba su destreza y exactitud, lo que conlleva a un fortalecimiento de la autoestima a través de la creación o reproducción de un objeto.

Además desarrollarán su coordinación psicomotriz y su imaginación.

La papiroflexia es una de las actividades más aconsejables para los niños, porque mantiene activa su inteligencia y ayuda a desarrollar su memoria visual.

Los expertos aseguran que si un niño comienza una actividad manual a edad temprana alcanzará una mayor madurez cerebral, lo que incrementará su desarrollo intelectual.

Además, los niños que estén en contacto con tareas artísticas desde pequeños desarrollan su creatividad, distinguirán mejor entre realidad y arte, también la ubicación tempo-espacial de un objeto en el espacio.

La papiroflexia es una tarea sencilla que sólo requiere de paciencia e imaginación.

Para introducir a los niños en esta curiosa actividad debemos comenzar por graduar de lo simple a lo complejo, con modelos previamente seleccionados para ellos.

Cualidades artísticas, educativas y terapéuticas de la papiroflexia

Pasatiempo, arte, recurso educativo, técnica matemática y científica, instrumento de rehabilitación médica y psicológica. Son muchas las cualidades que acompañan a la práctica de la papiroflexia u origami.

A simple vista la actividad se reduce a doblar un papel para darle formas diferentes prescindiendo de cualquier otro material que no sea el propio papel.

Sin embargo, detrás de esta habilidad se esconden infinitas posibilidades.

En Europa, el arte milenario japonés de doblar un papel para que adquiriera un significado se llamó “papiroflexia”. Aunque con caracteres comunes, se trata de dos disciplinas con usos y aplicaciones independientes.

En Japón va más allá de ser una afición. De hecho, en sus inicios, los plegados se relacionaban con actos religiosos y ceremoniosos. Se utilizaban para realizar ofrendas o representar acciones heroicas, pero a medida que el papel se hizo popular y se abarató su precio, el campo en que se aplicaban los conocimientos de las estructuras de papel se amplió, y de simples pajaritas, barquitos y avioncitos se llegaron a hacer figuras muy complejas.

- Su visión artística. Seguir las pautas para realizar un plegado y conseguir la representación visual de aquello que se persigue crear es el resultado de una elaboración artesana. Muchos aficionados a esta disciplina afirman que cumple algunas de las características que definen la consecución de la belleza y la consideran un arte. De hecho, el carácter simbólico de las figuras les confiere un valor de comprensión y reconocimiento en todo el mundo.
- Su carácter como pasatiempo. Sumergirse en las técnicas de la papiroflexia y conseguir figuras cada vez más difíciles es una afición que ofrecerá buenos momentos de ocio. Son precisas dosis de imaginación, intuición, orden e interés de superación personal.
- Como recurso educativo. En los primeros años de la educación, en Japón, China y en los países nórdicos se concibe al origami-papiroflexia como una asignatura interdisciplinar. Está demostrado su valor pedagógico para el sentido creativo y artístico, pero también ayuda a la capacidad de concentración y es un buen modo de ejercer la motricidad fina de las manos porque desarrolla, entre otros aspectos, la percepción espacial.
- Técnica matemática y científica. La geometría, tanto descriptiva como espacial, encuentra una importante ayuda para la demostración de teoremas en la representación material a través de elaboración de figuras. Un bonito modo de ampliar la investigación o concederle una visión más particular consiste en trasladarla a las figuras de papel, y si se hace sin añadidos, sólo plegando un papel, la calidad científica aumenta. Esa figura, y el propio proceso del plegado, ayudan a comprender conceptos como diagonal, vértice, mediana o bisectriz.
- Su aplicación en la salud. Aunque todavía no es usual, la prescripción facultativa de dedicar un tiempo diario a la papiroflexia para rehabilitación de traumatismos óseos o de afecciones tanto nerviosas como musculares en las manos adquiere una importancia creciente. También se han elogiado sus ventajas en la rehabilitación de la motricidad fina en las personas en recuperación en drogadicción; en psiquiatría como terapia ocupacional y de ayuda a la formación de disminuidos psíquicos. De hecho, personas con minusvalías pueden ser verdaderos artistas plegando papel.
Es una muy buena compañía para la depresión, para la soledad, por el intercambio ya sea de materiales o de modelos papirofléxicos que interactúan constantemente sociabilizando en las reuniones de intercambios.

Función Educativa Para los Niños

La utilización de la papiroflexia como medio didáctico se fundamenta en los aspectos pedagógicos que desarrolla. La habilidad manual, la psicomotricidad fina, la atención, el desarrollo manipulativo, la creatividad, la orientación espacial, la memoria, el cuidado, la exactitud, la precisión, la estética; entre otros, sociabilidad, y compañerismo:

Además tiene la gran ventaja de que el único material necesario es una hoja de papel, y eso se encuentra en todas partes. Aunque el tipo de papel no tiene por qué ser especial, con el tiempo se podrán utilizar papeles especiales para conseguir mejores efectos en las figuras que se creen.

Para doblar una figura no se necesita ser un experto, sólo hay que recordar algunos consejos a la hora de ponerse manos a la obra:

- Utilizar papel manejable.
- Realizar un plegado cuidadoso y pulcro, especialmente en los vértices.

- Trabajar en una superficie dura y lisa.
- La perfección en el doblado se alcanza pasando la uña del dedo pulgar a lo largo del pliegue.
- Seguir cuidadosamente la secuencia de confección de la figura.
- No eliminar pasos intermedios.
- Poner atención en cada paso, a su ejecución y dirección.
- Estar concentrado en la labor a desarrollar.
- Trabajar con las manos limpias.

¿Qué ofrece la papiroflexia a los alumnos?

Son muchos los aspectos que se trabajan a través de la papiroflexia y, a modo de ejemplo, destacamos los siguientes:

- Desarrollo extraordinario de la psicomotricidad fina.
- Trabajo de la habilidad manual.
- Manipulación de auténtico material reciclado hasta conseguir un resultado artístico.
- Desarrollo del gusto por los trabajos estéticamente bellos.
- Valoración de un trabajo simple.
- Relajación y concentración.
- Desarrollo de la capacidad de abstracción.
- Trabajo real con la bidimensionalidad y tridimensionalidad.
- Estimulación de la creatividad.
- Realización de una actividad lúdica y educativa.
- Desarrollo de un extraordinario banco de recursos para todas las materias.

Y ante la pregunta ¿qué ofrece la papiroflexia a todos los interesados en participar?, podemos contestar: ¡TODO! porque el plegado de un cuadrado, rectángulo o triángulo de papel ofrece infinitas ventajas tanto para los alumnos como para los profesores.

Para empezar, es inestimable la sensación de novedad que supone una atracción por una simple hoja en blanco.

Y por otra parte una gran revalorización a la simpleza.

La primera vez que trabajamos el plegado con los alumnos, domina el aula una atmósfera de curiosa inquietud, como sólo el ruido de los papeles.

En las siguientes ocasiones, es una certeza de diversión visualizar la que juguetea los dedos y los rostros de los alumnos, de alegría: *"sea cual sea la figura de hoy... será divertida"* compartidas con gran placer con algún integrante de la familia.

No dudo que de ahí en más se va multiplicando la papiroflexia.

Aplicación por áreas

Hay que comenzar diciendo que el plegado de papel es aplicable a cualquier curso y edad.

Aunque el número de modelos aumenta considerablemente con la edad, también existen modelos para que los cursos inferiores puedan disfrutar de la papiroflexia y sus virtudes.

Área de Lengua

Podemos aplicar la papiroflexia a cualquier explicación sobre conceptos lingüísticos, además de trabajar lógicamente con un grupo de palabras relativas al proceso y verbos como plegar, doblar, cortar, pegar, pellizcar, sacar, meter, alisar, aplanar, girar, voltear, estrechar.

Ideas que podemos construir: señadores, corazones, ranitas saltarinas, anotadores de palabras desconocidas, figuras protagonistas de una gran historia, personajes de cuento, animales de fábula, títeres de dedo, sobres para trabajar la correspondencia, gorros, secuencia del plegado y su terminología, etc.

Área de Matemáticas

Mediante la papiroflexia podemos trabajar gran cantidad de conceptos lógico-matemáticos tales como doble, triple, mitad, sumas, restas, división, arista, lado, vértice, ángulo, diagonal, cuadrado, triángulo, rectángulo, trabajos modulares, cubos, octaedros etc.

Área del medioambiente

Podemos hacer plegado de animales (conejos, patos, peces), plegado de plantas, flores árboles trabajos, valles, montañas, etc.

Área de Geografía e Historia

Podemos elaborar elementos del paisaje, edificaciones y construcciones, personajes diversos, etc.

Área de idiomas extranjeros

Podemos hacer títeres que “hablan” en inglés o francés, figuras para explicar las partes del cuerpo, figuras motivadoras para el diálogo y la traducción, etc.

Abarca un campo inagotable para su aplicación; desde figuras modulares realizadas en equipo, bidimensional y tridimensional, aplicando composición de colores puros con sus mezclas, apreciando críticamente los elementos de interés expresivo, estético, etc.

Papiroflexia los grandes aportes: vemos adecuado la utilización de esta técnica en el ámbito educativo, ya que nos brinda diferentes posibilidades, entremezclando el juego y el ocio con el desarrollo de factores tanto cognitivos como corporales. Algunos de los factores que podemos desarrollar mediante este arte son:

- Factores físicos.
- Desarrollo de la habilidad manual.
- Desarrollo de la concepción volumétrica.
- Desarrollo de la coordinación de movimientos y de la psicomotricidad fina.
- Desarrollo del espíritu creativo.
- Facilidad para el seguimiento de instrucciones.
- Desarrollo de la sociabilidad y el trabajo en equipo del alumno.

Factores cognitivos:

- Comprensión de conceptos geométricos.
- Visualización de cuerpos geométricos.
- Desarrollo de la agilidad mental.
- Formación de estrategias para enfrentarse y resolver problemas de lógica o matemática.

También cabe destacar los aspectos más importantes en la realización de una clase, el desarrollo de los objetivos.

Objetivos

Conceptuales:

- Conocer diferentes técnicas para el manejo del papel.
- Adquirir los conocimientos necesarios para la realización de las figuras propuestas.
- Conocer las diferentes posibilidades que nos ofrece este arte.
- Ser conscientes de la posibilidad de realizar objetos decorativos nosotros mismos.

Procedimentales:

- Aplicar las técnicas adquiridas de manejo del papel a lo largo del proceso.
- Practicar la realización de las diferentes bases.
- Memorizar los diferentes pasos a seguir en el proceso de realización.
- Realizar correctamente las figuras establecidas.

Actitudinales:

- Fomentar la comunicación y coordinación entre los compañeros.
- Aumentar la motivación de los alumnos, el intercambio constante de experiencias.
- Fomentar el reciclaje utilizando materiales de desecho para la realización de las bases y de la parte modular.
- Desarrollar la creatividad de los alumnos constantemente.

Herramientas

Más que necesitar herramientas es imprescindible disponer de un lugar cómodo y con buena entrada de luz, adecuado para llevar a cabo la práctica papirofléxica.

Debemos contar con una mesa o similar pero siempre tiene que ser una superficie lisa, donde poder apoyarnos para realizar convenientemente las papirolas.

Para cada papirola usaremos un papel reciclado para que el alumno aprenda a realizar la figura y posteriormente se les puede dar un papel de color para que realice nuevamente la figura, para fijar conocimientos. En caso de no disponer de papel variado, con folios normales bastaría.

Si disponemos de pinturas, rotuladores o algún material similar lo utilizaremos para que el alumno decore las figuras después de reproducirlas.

PROYECTO “DINOSAURIO DE LA PATAGONIA”

Objetivo: promover y difundir la papiroflexia en Neuquén y la Patagonia, el arte del plegado de papel que ha demostrado excelentes niveles de aceptación en diferentes ámbitos de la comunidad regional.

Insertar en la Patagonia argentina el símbolo del dinosaurio, elaborado mediante el arte de la papiroflexia, imitando el ejemplo de otros países como Japón que posee la grulla y España que posee la pajarita.

Difundir en la Provincia del Neuquén y en toda la Patagonia el “dinosaurio de la Patagonia” como emblema del arte de la Papiroflexia.

Proponer programas de capacitación y clases públicas de papiroflexia a través de agentes multiplicadores.

Impulsar la creación del Centro de Papiroflexia de Neuquén, con representantes en todas las comunidades del interior, que permita representar a la Provincia a nivel nacional e internacional.

La papiroflexia es caracterizada como un arte minoritario y el objetivo perseguido es que se convierta en un arte mayoritario, como un aporte al bienestar emocional, físico y psíquico de todo ser humano.

Propuesta de organización

Suele decirse que sobre gusto no hay nada escrito. Evidentemente cada uno puede tener su propio criterio; y puede suceder que lo que le gusta a uno le parece bien, otro lo considere mal.

Ello no obsta, sin embargo, para que la afición papirofléxica tenga sus normas generales.

La papiroflexia ofrece un variadísimo campo de actividades a sus cultivadores:

- Hay quien prefiere crear o plegar figuras sencillas.
- Hay quien prefiere las muy complicadas.
- Hay quien goza plegando cajas.
- Hay quien prefiere figuras zoomórficas.
- Hay quien disfruta creando o plegando figuras modulares.
- Hay quien como creador tiene brillantes ideas, y hay el fino plegador incapaz de crear una figura.
- Hay quien se especializa en la creación de figuras de las puras y complicada geometría.
- Hay quien prefiere las figuras de acción.
- Hay quien prefiere las flores, las mariposas, los corazones.
- Hay quien prefiere los dragones, dinosaurios, etc.

La afición -por otra parte- precisa de muy diversas actividades:

- Hay quienes está dotado para organizar, o para dirigir.
- Para realizar los diagramas, con las instrucciones del plegado de las figuras.
- Para dar clases.
- Para investigar.
- Para dejar constancia escrita o filmada de cuanto acontece en la afición.

Es muy natural que quienes cultivan una misma especialidad se relacionen especialmente. Sería absurdo que, por dominar una especialidad, menospreciemos a quien domina otra o ninguna.

Todos necesitamos de todos.

- Quien reúne información por Internet y está constantemente relacionado con las asociaciones de Latinoamérica.
- Quien tiene extensa relación en los medios de comunicación, radial o televisivo.
- Quien conoce otros idiomas.
- Quien es especialmente habilidoso o creativo en su línea, puede ser de enorme ayuda a otros tal vez dotados con otros dones, o especialmente interesados en otros aspectos de la afición.

Esta es la manera de considerar, fortalecer, promover y difundir el arte de la papiroflexia en la Patagonia argentina.

Como así también apuntando la organización de exposiciones, incentivando a todos los papiroflexistas al intercambio constante de experiencias.

BIBLIOGRAFÍA:

- Palacios, V. Miguel A. (1988): Papiroflexia. Barcelona. Salvatella S.A.
Kasahara, K. (1987): Papiroflexia Origami fácil. Barcelona.
Kasahara, K. (2000): Papiroflexia Origami para expertos. Barcelona.
Alba, P. (2001): Crea patrones ORIGAMI. Madrid.

Fdo.) DÍAZ PÉREZ, María Isabel -DNI 11.233.809-.

NEUQUÉN, 29 de agosto de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Con la presente adjunto un proyecto de modificación del artículo 10° de la Ley 708/72, que regula la actividad de los profesionales de la Agrimensura, Geología, de la Provincia del Neuquén.

El motivo es la discriminación de los profesionales de las especialidades citadas y otras, como los especialistas en Higiene y Seguridad en el Trabajo y especialistas en Medioambiente, agrupadas en el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén (CPAGIN), dependientes de la Administración Pública municipal, producto de la errónea interpretación que se produce con las palabras "Administración Pública" con "repartición pública".

Los antecedentes surgen de la interpretación del artículo 10° de la citada Ley que indica lo siguiente: "Artículo 10°. Los profesionales con relación de dependencia de la Administración Pública, no podrán ejecutar ni tramitar trabajos para terceros, que deban ser revisados o aprobados por la repartición a que pertenezcan. Tampoco podrán contratar el proyecto, la ejecución de obras u otros trabajos, profesionales con el gobierno, de cuya administración forman

parte.". Este artículo, corto y muy general, sin definiciones de términos, conduce también a la interpretación general y aplicación general de los conceptos, alcanzando así a todos los empleados.

Como es habitual, las leyes que regulan las actividades de los profesionales son viejas, algunas tienen más de 30 años, todavía existen interpretadores que llaman a la Administración Pública como repartición pública, por tal motivo es necesario actualizarlas porque las administraciones aumentaron su número de empleados y se expandieron como organización.

Con el objeto de comparar el citado artículo con otros de otras leyes similares aplicadas en otras provincias, he rescatado -mediante Internet- aquellos artículos que tratan las incompatibilidades y que combinan las palabras "administración" o "gobierno" con la palabra "repartición". Se adjuntan extractos de leyes aplicadas en las provincias de La Pampa, Corrientes, Salta, Córdoba, San Luis y Chubut^(*). Como se ve, Córdoba no hace mención a las citadas palabras clave, sólo usa la palabra institución y organismo público; no todas las provincias incluyen en un mismo párrafo las palabras Administración Pública y repartición en general, usan repartición pero no indican el nivel en la organización. Algunas provincias de las nombradas usan la palabra oficina para indicar el tamaño de la repartición, algunas ponen en igual nivel a la municipalidad con reparticiones provinciales.

Según la Real Academia Española se tienen las siguientes definiciones:

Administración municipal

1. f. La que cuida de los intereses del municipio.

Administración provincial

1. f. La que está a cargo de los gobernadores y Diputaciones en cada provincia.

Administración Pública

1. f. Organización ordenada a la gestión de los servicios y a la ejecución de las leyes en una esfera política determinada, con independencia del Poder Legislativo y el Poder Judicial.
2. f. Conjunto de organismos encargados de cumplir esta función.

^(*) La mencionada documentación obra agregada al expediente original.

Repartición

1. f. Acción y efecto de repartir.
2. f. Am. Cada una de las dependencias que, en una organización administrativa, se destina a despachar determinadas clases de asuntos.

Dependencia

- 5 f. Oficina pública o privada, dependiente de otra superior.

Oficina

1. f. Local donde se hace, se ordena o trabaja algo.
2. f. Departamento donde trabajan los empleados públicos o particulares.

Departamento

1. m. Cada una de las partes en que se divide un territorio cualquiera, un edificio, un vehículo, una caja, etc.
2. m. Ministerio o ramo de la Administración Pública.

Según el artículo 10° de la Ley 708 y las definiciones indicadas, "Administración Pública" abarca a todos los ámbitos de actuación, es decir, nacional, provincial y municipal y la palabra "repartición" solamente podría interpretarse como alusión a alguno de dichos ámbitos, por lo que el artículo es muy general y no define niveles. Ahora, este concepto se aclara en el artículo 46, que indica: "*las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales*", interpretación que puede coincidir con lo expresado en el artículo 10°. El artículo 10° indica también que la incompatibilidad es en la repartición a que pertenezcan los profesionales, es decir, a la repartición donde se encuentra empleado el profesional, sin importar que él sea el que revisa o autoriza el trámite que efectúe el tercero. Según definiciones, la palabra repartición refiere a una "dependencia", es decir, "oficina pública o privada dependiente de un superior", es decir, "local o departamento donde trabajan empleados". También por definición "departamento" es un "ministerio o ramo de la Administración Pública". Por lo tanto, leído los artículos sin definiciones previas y sin hacer diferencias entre "Administración Pública" de "repartición pública" genera incompatibilidad a todos los empleados profesionales.

Es habitual que las reparticiones se ocupen de temas específicos, algunas actúan en el ámbito interno y otras en el ámbito externo, como las ocupadas de los recursos humanos o las ocupadas en obras públicas o acción social. En cualquier nivel de la organización se reparten los presupuestos en los temas específicos, por lo tanto, la idea de repartición coincide con la administración de los presupuestos destinados a tales temas específicos. En cualquier caso, los responsables de las reparticiones ocupan un nivel inferior al máximo que representa a toda la organización como es a nivel provincial los ministerios y a nivel municipal las secretarías. No obstante, las reparticiones pueden ocuparse de más de un tema aunque no sean compatibles, en tal caso, los profesionales pueden verse afectados por esos sistemas y generar incompatibilidades no previstas. En tal caso, debe preverse algún mecanismo administrativo que libere esa incompatibilidad.

Por lo antedicho, envío el proyecto de modificación del artículo 10° de la Ley 708/72 y evitar la discriminación de los profesionales dependientes de las Administraciones Públicas municipales cuyas reparticiones no tienen ninguna relación con los trámites terceros.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 10º de la Ley 708/72, por el siguiente:

“Artículo 10º Los profesionales con relación de dependencia de la Administración Pública nacional, provincial o municipal no podrán ejecutar ni tramitar trabajos para terceros, que deban ser revisados o aprobados por la repartición en la que el profesional actuante desempeñe el cargo, función o empleo.

Entiéndese por repartición pública nacional, provincial o municipal, a una dependencia de la Administración Pública que actúa en un área específica nacional, provincial o municipal respectivamente”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) STEINBACH, Julio C. -DNI 11.951.555-.

NEUQUÉN, 30 de agosto de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Exhortar al Poder Ejecutivo provincial a que remueva de manera urgente del cargo a la señora presidenta del Consejo Provincial de Educación y Subsecretaria de Educación, profesora Patricia Ruiz, a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento judicial en el cual ha sido acusada por presunta comisión de delitos contra la Administración Pública.

Artículo 2º Comuníquese al señor gobernador de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El día 30/08/2011 se hizo público a través de los medios de comunicación la acusación formulada por la Fiscalía a cargo del Dr. Di Maggio, por presunta comisión del delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública y negociaciones incompatibles a la función pública.

En publicación del diario *Río Negro*, se expresa: "(...) Di Maggio detectó irregularidades evidentes, como por ejemplo el precio de referencia de una determinada marca de leche en polvo que estableció en 22 pesos cuando en el mercado se la podía adquirir a un precio que va de los 10,58 a los 12 pesos. (...)".

En la misma causa, también fueron acusados el director de Compras y Contrataciones del CPE, Cr. Marcelo Rousillón; la directora provincial de Administración, Nora Katcoff, y la secretaria privada de Patricia Ruiz, Paola Yahuar.

El expediente judicial fue iniciado a partir de una denuncia penal realizada por el secretario general de la CTA, Carlos Quintriqueo, y de investigaciones publicadas en un diario local.

Durante la gestión de Ruiz, el Consejo Provincial de Educación habría realizado contrataciones por sumas cuantiosas de dinero con la empresa Sym's Track, la cual fue creada durante el mandato de la señora subsecretaria, y sería de propiedad de su consuegra, teniendo además un domicilio inexistente.

El presente proyecto de Resolución se enmarca en la necesidad de brindar colaboración con la transparencia del proceso judicial, siendo que en el mismo se investigará a partir de expedientes administrativos que obran en el Consejo Provincial de Educación, y que de seguir Ruiz al frente del mismo obstaculizaría la investigación del delito.

Por lo expuesto, exhortamos al señor gobernador a que proceda a la remoción, en ejercicio de sus atribuciones como titular del Poder Ejecutivo, quien tiene la responsabilidad de velar por los intereses de todos los neuquinos y neuquinas.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-. Con la adhesión de:
KOGAN, Ariel Gustavo - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque
UNE-MUN-PS- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevo a usted para su tratamiento en la Honorable Cámara el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés legislativo el "3° Festival de Tango Neuquén".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el "3° Festival de Tango Neuquén", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a los organizadores del evento.

FUNDAMENTOS

Luego de que se obtuvieran gratos resultados en la organización del 1° y 2° Festival en los años 2009 y 2010, es que se emprende la realización del "3° Festival de Tango Neuquén" buscando como objetivo principal difundir el tango en todas sus expresiones y fomentar el turismo cultural en la ciudad y en la Patagonia.

El evento se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de este año y durante estos 3 días se ofrecerá al público: conciertos, exhibiciones, shows, clases para todos los niveles, talleres y milongas con artistas locales y de Buenos Aires de un alto nivel.

Actualmente a través del sitio Web (www.festivaldetangonqn.com.ar) se pueden observar los preparativos para el acontecimiento y considerando que el tango es y nos representa como argentinos, creemos necesario que el Festival sea declarado de interés legislativo.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2011(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Ley.

Acompaño, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 9º de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º El Documento Nacional de Identidad es el único documento habilitante para el ejercicio del sufragio, salvo la excepción del artículo 156 de esta Ley.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 11 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11 El elector puede pedir amparo ante los mismos funcionarios indicados en el artículo anterior, para que le sea entregado su Documento Nacional de Identidad, retenido indebidamente por un tercero.

Artículo 3º Modifícase el artículo 20 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20 Los electores que por cualquier causa no figuren en las listas provisionales o estuviesen anotados en forma errónea, tendrán derecho a reclamar durante un plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación y distribución de aquéllas, ante el juez electoral, personalmente o por carta certificada con recibo de retorno, libre de porte, para que subsane la omisión o el error.

Si la reclamación la hicieran por carta certificada, deberán remitir el Documento Nacional de Identidad el que se les será devuelto en igual forma, a sus nombres, dirigida al último domicilio anotado en la libreta, dentro de los cinco (5) días corridos de recibidas por la autoridad electoral competente.

La Provincia convendrá con la Nación sobre la gratuidad de estas comunicaciones y de todas las que tengan vinculación con el proceso electoral y sobre el transporte de útiles para la elección.”.

Artículo 4º Modifícase el artículo 23 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23 Los encargados del Registro Civil deberán comunicar de inmediato al juez electoral la defunción de los electores. Si así no lo hicieran, se harán pasibles de apercibimiento por parte del superior y, en caso de reincidencia, de multas de dos (2) a cuatro (4) JUS.

(*) Ingresado el 06/09/11 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5º Modifícase el artículo 82 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 82 Abierto el acto electoral, los electores se presentarán al presidente de la mesa por orden de llegada y exhibiendo Documento Nacional de Identidad, sin cuyo documento no podrán votar. En ningún caso podrá haber más de un (1) elector ante la mesa electoral.”.

Artículo 6º Modifícase el artículo 84 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 84 El presidente del comicio procederá a verificar si el ciudadano a quien pertenece el Documento Nacional de Identidad figura en el registro electoral de la mesa. Para verificar si el ciudadano a quien pertenece la libreta figura registrado como elector de la mesa, el presidente cotejará si coinciden los datos personales consignados en el registro, con las mismas indicaciones contenidas en la libreta. Cuando por error de impresión alguna de las menciones del registro no coincidan exactamente con las de su libreta, el presidente de la mesa no podrá por esto impedir el voto de dicho elector. En estos casos se anotarán las diferencias en la columna de observaciones.

No será impedimento para votar, la falta de fotografía en la libreta o el deterioro de la misma, siempre que el elector pueda ser individualizado.”.

Artículo 7º Modifícase el artículo 90 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 90 En caso de impugnación, el presidente de la mesa lo hará constar en el sobre, usando la palabra “impugnado” por el presidente o el o los fiscales. Enseguida tomará la impresión digital del compareciente en una hoja especial enviada a ese efecto, anotando en ella el nombre, número de matrícula y clase a que pertenece el elector; luego la firmará y la colocará en un sobre que entregará abierto al mismo elector, junto con el sobre de voto, invitándolo -como en el artículo siguiente- a pasar al cuarto oscuro. El presidente deberá informar al elector que si retira del sobre la impresión digital, a los efectos penales, ese hecho constituirá prueba suficiente de verdad de la impugnación, salvo prueba en contrario.

El o los fiscales impugnantes deberán también firmar el acta y la nota que el presidente hubiere extendido en el sobre, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. Si se negaren a ello, el presidente lo hará constar, pudiendo hacerlo bajo la firma de algunos de los electores presentes. La negativa del o de los fiscales impugnadores a firmar el sobre del elector impugnado importará el desistimiento y anulación de la impugnación, pero bastará que uno (1) solo firme para que subsista.

Después que el compareciente impugnado hubiere sufragado, si el presidente del comicio considera fundada la impugnación, podrá ordenar que fuera arrestado a su orden. Este arresto podrá serle levantado sólo en el caso de que el impugnado diera fianza pecuniaria o personal suficiente a juicio del mismo presidente, que garantice su presentación a los jueces.

La fianza pecuniaria será de un (1) JUS, de cuyo importe el presidente del comicio dará recibo y pondrá el importe inmediatamente a disposición de la Junta. La fianza personal será dada por un vecino conocido y responsable, que por escrito se comprometa a presentar al afianzado o a pagar aquella cantidad en caso de ser condenado.

Se proveerá a la mesa electoral, los formularios y sobres para los casos de impugnación.”.

Artículo 8º Modifícase el artículo 94 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 94 Acto continuo procederá a anotar en el registro de electores de la mesa, a la vista de los fiscales y del mismo elector, la palabra “votó” en la columna respectiva del nombre del sufragante.

La misma anotación fechada y firmada se hará en su Documento Nacional de Identidad, en el lugar expresamente destinado a ese efecto.”.

Artículo 9º Modificase el artículo 116 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 116 En el examen de los votos impugnados se procederá en la siguiente forma: de los sobres se retirará la impresión digital del elector y será enviada al encargado del registro electoral, para que después de cotejarla por medio de peritos, con la existente en la ficha del Registro Nacional de las Personas del elector, informe sobre la identidad del mismo. Si el informe es negativo, el voto no será tenido en cuenta en el cómputo.

Si resultara positivo, el voto será tenido en cuenta y la Junta ordenará la inmediata devolución de la fianza al elector impugnado, o su libertad en caso de arresto. Tanto en uno como en otro caso pasarán los antecedentes al Ministerio Fiscal, a los efectos legales a que hubiere lugar.

La Junta deberá declarar también la validez o nulidad de los votos observados, teniendo en cuenta la información recibida.

Artículo 10º Modificase el artículo 122 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 122 Se impondrá multa de un (1) JUS la primera vez, y de dos (2) JUS cada una de las siguientes al elector que dejare de emitir su voto y no se justificare ante el juez electoral dentro de los treinta (30) días corridos de la respectiva elección.

Cuando el elector justificare la no emisión del voto por alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la presente Ley, se dejará debida constancia en su Documento Nacional de Identidad. El infractor no podrá ser designado por el término de un (1) año, a partir de la elección, para desempeñar funciones o empleos públicos de la provincia o municipalidad.

Artículo 11 Modificase el artículo 123 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 123 El pago de la multa se acreditará mediante una estampilla fiscal que se adherirá al Documento Nacional de Identidad, en el lugar destinado a las constancias de la emisión del voto y será inutilizada por el juez electoral, el secretario o el juez de Paz.”.

Artículo 12 Modificase el artículo 124 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 124 Se impondrá prisión de hasta quince (15) días o multa hasta cinco (5) JUS a toda persona que, durante las horas de la elección, portara armas o exhibiera bandera, divisas y otros distintivos partidarios o realizara cualquier forma pública de propaganda proselitista.”.

Artículo 13 Modificase el artículo 129 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 129 Los jueces electorales provinciales y/o municipales serán los encargados de velar por el cumplimiento de la presente Ley y tendrán la responsabilidad de elevar la nómina completa de aquellos ciudadanos infractores morosos, dentro de los sesenta (60) días

corridos de la respectiva elección, a todas las dependencias públicas provinciales y municipales a los efectos de la detección del ciudadano infractor. Se denominan infractores morosos aquellos ciudadanos que no hubieran emitido su voto y no lo hubieren justificado ni abonado la multa correspondiente, según los artículos 122 y 123 de la presente Ley. Ningún ciudadano que no figure en la nómina enviada por la Justicia Electoral provincial o municipal podrá ser impedido de realizar ningún trámite en dependencias municipales y/o provinciales.”.

Artículo 14 Modifícase el artículo 132 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 132 Se impondrá multa de veinticinco (25) JUS a las personas que expendan bebidas alcohólicas durante los términos establecidos en el artículo 70, inciso 3).”.

Artículo 15 Modifícase el artículo 133 de la Ley 165 (TO Resolución 713), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 133 Se impondrá prisión de uno (1) a tres (3) años a quienes retengan indebidamente en su poder el Documento Nacional de Identidad de terceros.”.

FUNDAMENTOS

La Ley que nos ocupa fue sancionada en el año 1961 y si bien ha tenido muchas actualizaciones, tales como la incorporación del cupo juvenil, modificaciones a la organización de los partidos políticos, modificación de plazos electorales, etc; aún subyacen elementos que consideramos que deben ser actualizados tales como:

- Los mecanismos de control de los ciudadanos que infringen la Ley de la obligatoriedad del voto. En la Ley vigente, estos controles se encuentran delegados en los organismos públicos municipales y provinciales, generando trabas y presunción de infractor; es decir, invirtiendo la carga de la prueba violando los principios y derechos constitucionales -artículo 18 de la Constitución Nacional-, dificultando la consecución de trámites rutinarios a la mayoría de los ciudadanos.
- Las multas fijadas, ahora establecidas en JUS, que es la unidad arancelaria de la Justicia y se actualiza permanentemente.
- La Libreta Cívica o de Enrolamiento, que ha sido reemplazada por el Documento Nacional de Identidad.

Consideramos que es nuestro deber como legisladores actualizar las leyes y normativas que fortalecen la democracia pero sin obstaculizar el desarrollo armónico de nuestra sociedad.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-. Con la adhesión de: CONTARDI, Luis Gastón - INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración y su posterior tratamiento en esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol, cuyo fin es contar en la ciudad de Zapala con un centro de rehabilitación para dar tratamiento a las personas que sufren esta enfermedad.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

Se ha reconocido el consumo de alcohol y drogas como uno de los problemas más acuciantes de nuestras sociedades modernas.

Dentro de este reconocimiento se certifican científicamente las consecuencias (éstas abarcan lo orgánico, familiar, psicológico y social) producidas por el consumo, abuso y/o dependencia de sustancias.

A principios de siglo se inicia un estudio sistemático del fenómeno de las drogas en el mundo y de allí surgen instancias de asistencia, prevención, de promulgación de leyes, control del narcotráfico y acuerdos entre países.

En definitiva, la toma de conciencia de que una problemática como la de la drogodependencia va en ascenso y que a su vez abarca a poblaciones cada vez más jóvenes es una realidad por todos conocida.

El proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones y alcohol, tiene como fin contar en la ciudad de Zapala con un centro de rehabilitación para dar tratamiento a las personas que sufren esta enfermedad. Cuentan con el apoyo del Programa Aser que posee 18 años de experiencia en la Provincia del Neuquén, la cual es una organización sin fines de lucro, integrada por ciudadanos y profesionales ocupados y preocupados por la problemática de las adicciones en el escenario local y provincial.

El Programa Aser tiene como propósito ayudar a los individuos y sus familias a resolver en forma positiva el problema del uso, abuso o adicción a las drogas a través de una comunidad terapéutica.

La finalidad principal de la comunidad terapéutica es fomentar el crecimiento personal cambiando el estilo de vida de un individuo mediante una comunidad de personas interesadas en trabajar juntas para ayudarse a sí mismas y unas a otras.

Una de las acciones que realiza el centro es la realización de programas de formación y prevención, diseño de cursos, líneas de investigación en sus distintos ámbitos provincial y municipal en cooperación y asesoramiento.

Dentro de los objetivos del centro de rehabilitación de drogodependientes Zapala se encuentran los siguientes:

- Promover el desarrollo de actividades relacionadas con la temática de las adicciones en los distintos ámbitos y sus consecuencias familiares y sociales.

- Divulgar una adecuada educación para la salud en relación a los hábitos tóxicos en los escenarios sociales.
- Aplicar programas para familias, de padres, hermanos del residente en tratamiento, grupo para esposo/a novios/as, Grupo RED para amigos y parientes no directos y grupos multifamiliares, donde circule la información que cada uno tiene sobre el tema.
- Dentro del programa de rehabilitación ofrecer espacios terapéuticos como grupo terapéutico, grupo de encuentro, seminarios temáticos, talleres creativos, entre otros, promoviendo la participación activa de padres, docentes y alumnos.
- Promocionar programas preventivos ante el uso y abuso del alcohol y otras drogas, a través de actividades como escuelas para padres y para los niños, talleres a docentes y participación en eventos al aire libre.
- Realizar capacitaciones para el personal y operadores terapéuticos.

Por último, es importante remarcar que es necesario tomar conciencia de la problemática en torno a las adicciones que existen en los distintos ámbitos, y por lo tanto se torna fundamental acompañar este tipo de iniciativas que colaboran en la prevención y asistencia de la misma.

Por lo expuesto, es que les solicito a los señores legisladores nos acompañen con su voto positivo.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque UCR- MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

María Virginia Schuller -DNI 01.819.341- y Víctor Hugo Reynoso -LE 06.296.188- ex agentes de la Administración Pública provincial que la intervención militar que el 24 de marzo de 1976, por la fuerza de las armas, separó de sus funciones declarándolos en disponibilidad y que, luego de negarse a renunciar, fueran declarados prescindibles y cesanteados por sendos decretos, se dirigen a usted -y por su digno intermedio a los señores/as diputados/as, adjuntándole para su estudio, debate y resolución un proyecto de Ley que propicia la reparación histórica de todos los ex empleados provinciales cesanteados por la dictadura militar.

Nuestra iniciativa, que consta de 11 artículos, fue entregada el pasado 30 de noviembre de 2010 al diputado provincial don Alejandro Calderón (PJ), autor del proyecto de Ley 6612 Expte.D-187/10, de fecha 28/03/10, que procura similar reconocimiento.

Por ser informativa, adjuntamos fotocopia de la nota mencionada en la que se consigna los largos años que los ex agentes provinciales involucrados vienen gestionando ante diputados provinciales la sanción de una ley reparatoria.

A poco de culminar el mandato de la mayoría de los actuales señores/as diputados/as, y próximos a celebrar los 29 años del retorno de la democracia (30 de octubre) y el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre), agradeceremos se expidan sobre el tema expuesto por los suscriptos y el diputado Calderón.

Quedamos a su entera disposición para ampliar fundamentos, si lo consideran necesario. Saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todos los ex agentes provinciales que fueron cesanteados, declarados prescindibles u obligados a renunciar por el Gobierno militar de facto que asumió la intervención a la Provincia del Neuquén a partir del 24 de marzo de 1976, serán beneficiarios de las indemnizaciones que se establecen en la presente Ley por parte del Estado neuquino.

Artículo 2° La solicitud del beneficio se hará ante la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos provincial que reviste el carácter de autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3° Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos el Registro de Cesanteados Políticos, dependencia que tendrá como función primordial la confección de un padrón provincial de cesanteados sin justa causa, debiendo recabar toda la información necesaria para cumplir el objetivo, además tendrá a su cargo la recepción y examen de la documentación que acredite que las personas que se presenten a solicitar el beneficio estén comprendidas en los términos de la presente Ley.

Artículo 4° Este organismo tendrá la atribución de expedirse mediante resolución fundada sobre los derechos que le asistan a las personas que solicitan acceder a los alcances de esta Ley. Esta certificación será título necesario y suficiente para recibir los beneficios que estipula la presente Ley.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 5° Autorízase a la autoridad de aplicación a pagar como montos indemnizatorios a favor de las personas físicas -conforme lo establecido en el artículo 1°- un monto equivalente a treinta (30) veces la remuneración mensual que el agente percibía al momento de su cesantía atento a su categoría de revista, con actualización de valores a la fecha de pago del beneficio.

Artículo 6° En todos los casos el solicitante deberá acreditar ante la autoridad de aplicación -mediante información sumaria- cualquier medio probatorio idóneo, las causas políticas y/o gremiales que determinaron el cese laboral.

Artículo 7° Una vez presentada la documentación ante el Registro de Cesanteados Políticos, éste deberá expedirse en un plazo de noventa (90) días corridos, comunicando fehacientemente a los agentes peticionantes el resultado del trámite administrativo.

Artículo 8° En caso de fallecimiento del agente destinatario del beneficio que otorga la presente Ley, éste podrá ser tramitado por sus herederos.

Artículo 9° El beneficio indemnizatorio acordado por la presente Ley es incompatible con cualquier beneficio recibido a través normas nacionales o acciones judiciales por daños y perjuicios planteados por los beneficiarios, derivados de las causales del artículo 1°.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para dar a conocer a la población, en forma fehaciente, los beneficios y alcances de la presente Ley y la reglamentará para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3° y 5°.

Artículo 11 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas al efecto por el Poder Ejecutivo.

Fdo.) REYNOSO, Víctor Hugo -LE 06.296.188- SCHULLER, María Virginia -DNI 01.819.341-.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación del libro "Equis", de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse en la Provincia del Neuquén el día 15 de septiembre de 2011 en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Comuníquese a la Agrupación Juana Azurduy Neuquén.

FUNDAMENTOS

La reciente aprobación de la Ley de matrimonio igualitario, los debates actuales en torno al reconocimiento del derecho a la identidad a las personas trans, los cada vez más profundos y extendidos debates relacionados con la búsqueda de nuevas formas de convivencia en las que todos y todas gozamos de los mismos derechos, dan cuenta de una sociedad que comienza a saldar deudas de vieja data.

Este proceso demanda de todos y todas un esfuerzo importante, ya que implica la desnaturalización de formas de pensar a otros y otras, la ruptura con los parámetros de "normalidad" -extensa y profundamente arraigados en nuestra Constitución como sujetos sociales-, y la destrucción de estereotipos forjados desde el inicio de nuestra existencia y reforzados a lo largo de nuestro paso por todas las instancias -formales o no- de socialización.

Esta tarea, iniciada e impulsada fundamentalmente por las organizaciones que agrupan a gays, lesbianas, travestis, bisexuales, por los grupos feministas y aquellos que actúan en el terreno de los derechos humanos, ha sido en un principio abordada solitariamente y no sin resistencias. El camino recorrido hasta hoy habla de idas y vueltas, de momentos de más efervescencia y otros de estancamiento de los debates. Habla también de una ausencia de acompañamiento de las instituciones sociales que tardíamente se han hecho eco y han comprendido que la "diversidad" y la "igualdad" no son conceptos excluyentes entre sí.

En la búsqueda de estrategias para aportar a la transformación de nuestras sociedades, la Agrupación de Mujeres "Las Juanas" ha creado una editorial y ha decidido que su tercera obra -en la que quedan plasmados debates, opiniones, trabajos de campo y análisis de especialistas- aborde la cuestión de la igualdad y la diversidad de género desde los primeros años en un libro al que han denominado "Equis".

Todos los aportes son necesarios para dar la batalla contra los prejuicios, los estereotipos y la naturalización de las desigualdades; pero el esfuerzo intelectual y material que implica la edición de un libro es digno de mencionar y reconocer, no sólo por el objetivo perseguido -la horizontalización de la información, el cuestionamiento del orden establecido, la apertura/búsqueda de masividad en el debate- sino por lo verdaderamente complejo que resulta en nuestro país publicar obras, tanto desde lo burocrático como en referencia a los costos económicos.

“Equis” busca abrir interrogantes y generar propuestas para avanzar en una sociedad más igualitaria.

La Agrupación “Las Juanas” propone pensar en cómo y quiénes crían a los niños y niñas, cómo deben ser las familias, cuál es el rol de las escuelas, qué relación hay entre los juguetes y la construcción de estereotipos, etc.

Una obra pensada para que entre todos y todas podamos construir una infancia libre de prejuicios y capaz de establecer relaciones de igualdad en la diferencia. Una obra para aportar a una sociedad mejor, con justicia y equidad social, que nos invita a alejarnos de las desigualdades, aceptar las diferencias y construir nuevos y mejores modos de vincularnos.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, científico, educativo y cultural la obra del doctor en Historia Pedro Navarro Floria, que contribuye por su aporte a la historia política, social y cultural de la Patagonia y de nuestra Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a sus familiares directos.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén, el doctor Navarro Floria se ha desempeñado como profesor en el nivel medio y terciario y como investigador científico en el CONICET y la Universidad Nacional del Comahue. Como docente provincial, ha sido profesor fundador del CPEM N° 47. Junto con la doctora María Andrea Nicoletti elaboró el Módulo Jurisdiccional en Ciencias Sociales para Neuquén del proyecto de Terminalidad de Primaria para Adultos a Distancia, publicado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; también con Z. Semorile ha realizado el diseño curricular para EGB 1 y 2 (Provincia del Neuquén) para el área Ciencias Sociales (1994). Ha sido responsable del proyecto de capacitación docente y elaboración de material didáctico en el área Historia/Educación Cívica de 1º y 2º año del nivel medio y su articulación con la escuela primaria, en la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) (1994-1995), que fue auspiciado por la Secretaría de Estado de Educación de la Provincia. Ha sido coautor del proyecto institucional de articulación de contenidos de primer año del ciclo básico con los del tercer ciclo de enseñanza primaria en el CPEM N° 26 (1990-1992) y participó en el proyecto institucional del CPEM N° 47 (1992-1994). Ha dictado numerosos cursos y talleres de capacitación docente en la Provincia del Neuquén desde 1990 hasta el 2008, auspiciados por el Consejo Provincial de Educación; el Instituto de Formación Docente N° 6; ATEN; la Biblioteca Popular "Juan B. Alberdi" y el Centro Evolución (Neuquén); en esta última institución en colaboración con el profesor Mario Gercek y la doctora Nicoletti. Para el nivel terciario participó en el diseño curricular institucional (Plan 316) del Instituto Superior de Formación Docente N°6 (2002). En la Universidad Nacional del Comahue fue director del Centro de Estudios Patagónicos (CEP) perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Participó en las distintas "Jornadas de Historia del Neuquén" y formó parte de la comisión organizadora de las "Jornadas de Historia de la Patagonia".

Específicamente sobre la Provincia ha dirigido la obra *El Gran Libro de la Provincia del Neuquén* (Alfa, 2001) junto con la doctora María Andrea Nicoletti, y ha escrito con la misma autora las secciones de Historia y Biografías del Neuquén. Dentro del ámbito de la divulgación histórica se destaca el libro *Confluencias, una breve historia del Neuquén* (2000), escribió también con su esposa M. A. Nicoletti. De su propia autoría es el libro *Memorias de los gobernadores de Neuquén y Río Negro* (1880-1904), publicada por EDUCO (2008). Tras la síntesis de la historia neuquina *Confluencias*, el doctor Navarro Floria ha escrito el libro *Historia de la Provincia del Neuquén* (1930-2000), que se encuentra inédita por su fallecimiento.

En su labor de difusión de la historia provincial el doctor Navarro Floria se ha destacado en su constante participación con artículos periodísticos en el diario *Río Negro*, *La Mañana del Sur*, las revistas *Criterio*, *Todo es Historia* y *Calf*, y ha participado en programas de difusión de la historia regional en Radio y Televisión del Neuquén (RTN) (1995) y en LU5 Radio Neuquén (1996-1997).

Desde el campo profesional, la ciencia histórica ha perdido un notable científico, un intelectual comprometido con su tiempo, que trabajaba con pasión y rigurosidad y con una actitud de interrogación permanente por el pasado en pos de hallar respuestas para el presente.

El doctor Pedro Navarro Floria se mostró siempre interesado en crear y promover espacios de investigación. Consideraba que sin apertura y generosidad no se podía producir conocimiento. Entendía que este proceso era colectivo y precisaba del debate interdisciplinario, del intercambio respetuoso, personal y académico tanto con sus colegas, como al conjunto social que sostenían su trabajo.

A través de su producción, el doctor Pedro Navarro Floria contribuyó a deconstruir la imagen de la Patagonia como un territorio que naturalmente pertenecía al Estado argentino y a historizar, desde la larga duración, el proceso de su conflictiva incorporación al Estado argentino y al reconocimiento de nuestros pueblos originarios en la historia patagónica y provincial.

El doctor Navarro Floria publicó la primera *Historia de la Patagonia* en 1999, abierta a toda la sociedad. Obra por la que recibió el "Premio al mérito federal" (2000). Entre sus trabajos más significativos podemos señalar el que desarrolló sobre los viajes de los funcionarios al sur argentino. Como es sabido, la distancia que mediaba entre los territorios del sur y el gobierno central motivaba escaso contacto entre los funcionarios ministeriales y los habitantes patagónicos. Navarro Floria se propuso hacer de los viajes de funcionarios un objeto de estudio, continuidad de su interés por los viajeros ya mencionados. Los resultados de sus investigaciones nos brindan un aporte original y novedoso que podemos pensar como uno de sus legados al abrir Navarro Floria un "boquete" hasta entonces poco conocido para la comprensión de la historia política del sur. Para Navarro Floria los viajes constituyeron una real y palpable escenificación del poder político, que adquiere rasgos particulares según el período analizado. Sus últimas investigaciones categorizaron a los territorios patagónicos, de acuerdo al tratamiento histórico de la Nación, como "colonias internas", cuestión que lo llevó a investigar los planes de desarrollo desde aquellas primeras impresiones de los viajeros coloniales hasta el "Plan Comahue".

En síntesis, el doctor Navarro Floria ha permitido esclarecer sustanciales aspectos de la historia política, social y cultural del sur, respondiendo interrogantes, abriendo novedosas líneas de investigación y apelando a la interdisciplina y la investigación regional referenciada en lo nacional y en necesaria comparación con otros espacios, como algunos de sus acentos metodológicos más notables. Sus investigaciones abrieron un campo prácticamente inexplorado en la historiografía del sur, en la que tiene ya un lugar indubitable como investigador, formador de recursos y gestor activo de intercambios académicos, especialmente con Chile, por lo que recibió el Diploma de Honor en reconocimiento a la trayectoria en favor de la integración cultural argentino-chilena de la Asociación Argentino-Chilena de Estudios Históricos e Integración Cultural y el Centro de Estudios Trasandinos (2006).

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Preocupado por la grave situación ambiental que atraviesa la hermana ciudad de Villa La Angostura, es que vengo a presentar el proyecto de Ley que se acompaña.

El mismo se enmarca en la Ley nacional de orden público 25.675 y los artículos 92 y 93 de la Constitución Provincial.

Saludo a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Se establece por la presente Ley que el tránsito de vehículos de transporte pesado por el interior de la zona urbana de la localidad de Villa La Angostura deberá acreditar que no es ambientalmente lesiva en los términos definidos en el artículo 27 de la Ley nacional 25.675.

Artículo 2° En mérito a lo determinado en el artículo precedente se establece, para todo tipo de vehículos de transporte pesado que deba circular por el interior de la zona urbana de la localidad de Villa La Angostura, la obligación de contar con la habilitación ambiental correspondiente, extendida por la autoridad de aplicación con fijación temporal de validez y acreditar la contratación del seguro ambiental dispuesto por el artículo 22 de la Ley nacional 25.675.

Artículo 3° Créase la Tasa Anual de Atenuación y Remediación Ambiental, cuyo valor será el equivalente a cincuenta (50) JUS por cada rodado que transite por la zona definida en el artículo 1° de la presente como condición para extender la habilitación ambiental correspondiente.

Artículo 4° Lo dispuesto en el artículo anterior constituye un régimen de excepción en el marco del artículo 2° -cuarto párrafo- de la Ley nacional de Tránsito y los principios de prevención, de equidad intergeneracional y de responsabilidad del generador de efectos degradantes del ambiente fijados por la Ley nacional 25.675.

Artículo 5° La habilitación ambiental será extendida por la autoridad de aplicación observando los requisitos que la reglamentación establezca y deberá ser requerida por los titulares de las unidades de transporte de carga de más de tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg) de peso total, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, que participen del flujo de tránsito pasante por el interior de la zona urbana de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén en cuanto a las directivas, protocolos y capacitación necesaria, pudiéndose delegar en la Municipalidad de Villa La Angostura su ejecución y control, en el caso de que la misma formule su adhesión a esta Ley.

Artículo 7° La Subsecretaría de Medio Ambiente de Neuquén procederá a efectuar una evaluación del impacto ambiental que produce el flujo de tránsito pasante que realizan unidades de transporte de carga de más de tres mil quinientos kilogramos (3.500 kg) de peso total por el interior de la zona urbana de la localidad de Villa La Angostura.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 8° Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley se multarán de acuerdo a la siguiente escala:

- | | |
|---|-----------|
| a) Falta de habilitación ambiental | \$ 10.000 |
| b) Habilitación vencida sin constancia de renovación en trámite | \$ 20.000 |
| c) Falta de seguro ambiental | \$ 10.000 |
| d) Póliza de seguro ambiental vencida | \$ 20.000 |

Artículo 9° Créase el Fondo de Compensación Ambiental de la ciudad de Villa La Angostura, en el marco del artículo 34 de la Ley nacional 25.675.

Artículo 10° La autoridad de aplicación será la encargada de administrar el Fondo de Compensación Ambiental, a través de una Cuenta Especial en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), cuya gestión financiera y administrativa deberá ajustarse a las pautas vigentes para la Administración Pública provincial.

Artículo 11 El Fondo estará destinado prioritariamente a:

- Sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados.
- Compensar el menoscabo ambiental mediante acciones u obras que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población de la zona afectada.

Artículo 12 Queda expresamente prohibida, bajo pena de nulidad:

- La utilización de la figura del fideicomiso para la composición o administración del Fondo de Compensación Ambiental.
- La utilización de partidas del Fondo para la financiación de proyectos o acciones de terceros o la realización de consultorías.
- Atender gastos corrientes de cualquier índole.

Artículo 13 Constituirán recursos del Fondo de Compensación Ambiental de Villa La Angostura:

- La Tasa Anual de Atenuación y Remediación de pasivo ambiental.
- Las multas por infracción a la presente Ley.
- Las indemnizaciones impuestas en sede judicial por daño ambiental de incidencia colectiva.
- Una asignación en el presupuesto anual de la Provincia no menor a pesos quinientos mil (\$ 500.000) por año durante los próximos cinco (5) años.
- Recursos derivados de la celebración de convenios.
- El producido por la venta de publicaciones.
- Subsidios, donaciones o legados.

Artículo 14 Sin perjuicio de los controles establecidos en la normativa vigente, que pudieran recaer sobre el Fondo, la autoridad de aplicación deberá elaborar un informe anual respecto de la gestión, ingresos y destinos del Fondo, el que será remitido a la Legislatura para su conocimiento.

Artículo 15 La presente Ley será reglamentada en el plazo de sesenta (60) días a partir de su comunicación al Poder Ejecutivo.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los artículos 92 y 93 de la Constitución Provincial establecen, con meridiana claridad, la obligación de la Provincia de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales nacionales y dictar aquellas que considere complementarias. Asimismo, se establece que toda actividad que pueda producir una alteración significativa en el ambiente deberá ser sometida a una evaluación previa de impacto ambiental.

Es por este motivo que se propone que todos los vehículos de transporte pesado que transiten por el interior de la zona urbana de Villa La Angostura puedan hacerlo, pero habiendo tramitado previamente una licencia ambiental y contratado el seguro previsto en el artículo 22 de la Ley nacional 25.675.

En Argentina, a partir de la reforma constitucional de 1994, el análisis de la problemática jurídica ambiental tiene su punto de partida en el artículo 41 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de la legislación que complementa dicha norma básica, la cual prescribe: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo (...).”*. Es decir, que el bien protegido es el derecho al medioambiente (derecho a un ambiente sano, equilibrado, etc.) a favor de todos los habitantes.

Los habitantes de Villa La Angostura vienen reclamando se atienda la problemática ambiental de incidencia colectiva que provoca el flujo de tránsito de carga pesada, pasante por la arteria principal atravesando la localidad.

Desde 1998 Villa La Angostura plantea las negativas consecuencias de la actividad de transporte pesado que se produce por la utilización, para tal fin, del llamado Corredor Bioceánico Norpatagónico; cabe relevar algunos antecedentes:

- 1998. En la Segunda Jornada de Desarrollo Turístico se advierte sobre los peligros del Bioceánico, se envía nota al entonces presidente C. Menem.
- 1998. Se crea la Comisión Vecinal ad hoc donde se solicita al gobernador F. Sapag haga las gestiones para evitar que el Corredor de cargas pesadas pase por VLA.
- 1998. El intendente Panessi solicita a Vialidad Nacional detalles sobre el proyecto y su gravedad; la respuesta decía que con el Corredor en el 2010 pasarían 65 camiones diarios; hoy, sin el Corredor, están pasando más de 80 y constituye un serio problema.
- 1998. La diputada nacional N. Miralles presenta un proyecto de Declaración manifestando su preocupación y los riesgos que implicaría el tránsito pesado.
- 2004. El documento 164/04 emitido por Dirección de Países Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigido a la Provincia del Neuquén, entre otros conceptos destaca la importancia turística de nuestra localidad.
- 2004/8. Varias Declaraciones y Comunicaciones del HCD de Villa La Angostura en salvaguarda del turismo por Paso Samoré y cargas por Pino Hachado.
- 2007. la Legislatura neuquina pide y ratifica “Pino Hachado Corredor de cargas y Samoré turismo”.
- 2008. Nota del Ejecutivo Municipal hacia la Corporación del Corredor y a Relaciones Institucionales de Nación fijando la posición de Villa La Angostura.
- 2008. El gobernador J. Sapag en distintos foros apoya el concepto de “turismo por Angostura y cargas por Pino Hachado”.
- 2008. El senador nacional H. Lores presenta un proyecto de Declaración sobre el Corredor Bioceánico apoyando “turismo por Angostura y cargas por Pino Hachado”.
- 2008. El intendente R. Alonso planteó en la Dirección de Fronteras el concepto de “turismo por Angostura y cargas por Pino Hachado” apoyado por el secretario de Turismo de San Martín de los Andes.
- 2008. La Comisión de Medio Ambiente de la Legislatura del Neuquén aprobó por unanimidad un proyecto de Ley dando prioridad al paso Samoré para tránsito turístico y de personas.

- 2008. Los diputados nacionales J. Brillo, A. Comelli y H. Acuña, presentaron un proyecto de Ley en la Nación apoyando el concepto de “turismo por Angostura y cargas por Pino Hachado”. En los fundamentos expresan que “dicho proyecto se realizó sin un estudio de impacto ambiental previo, pero sobre todo sin realizar consultas a la Provincia del Neuquén, a la APN y a la ciudad de Villa La Angostura”.
- 2009. Los intendentes neuquinos involucrados firman una Declaración donde se ratifica el concepto del Corredor Productivo ferro automotor por el eje Neuquén-Zapala potenciando Pino Hachado y el Corredor Turístico por el eje Aluminé-Villa La Angostura potenciando el Paso Cardenal Samoré. (S. M. de los Andes; Junín de los Andes; Zapala; Plaza Huincul; Villa La Angostura; Las Lajas).
- 2009. Carta del gobernador J.Sapag dirigida al intendente de VLA, R. Alonso, ratificando su apoyo a Pino Hachado como corredor de cargas y Samoré como corredor turístico.

En materia de riesgo ambiental cabe señalar que el Paso Cardenal Samoré y su ruta de acceso se encuentra enclavado en el Parque Nacional Nahuel Huapi y su utilización como un Corredor Bioceánico de cargas que atraviesa dicho Parque implica un aumento en el tráfico de camiones y su consecuente impacto sobre la flora y fauna de la región, que conforma un área de gran fragilidad medioambiental. En el 2007 la UNESCO aprobó la creación de la Reserva Binacional con el objeto de preservar la región, incluyendo -entre otros conceptos- la conservación del ambiente, de las bellezas escénicas, resguardo de los bosques nativos, contaminación, perjuicio al turismo y calidad de vida a los habitantes, sustentabilidad social, y el desarrollo del turismo sustentable. Sin duda alguna estamos frente a una severa lesión al derecho que garantizan tanto la Constitución Nacional en su artículo 41, como la Provincial en sus artículos 54, 90 y siguientes.

A lo descripto se agregan hoy las terribles consecuencias dejadas por la erupción del volcán Puyehue, que se agravan por el paso incesante de camiones desde la apertura del Paso Cardenal Samoré que remueven arena y cenizas acumuladas a la vera de la Ruta 231 y calles angosturenses.

El Estado provincial debe arbitrar todos los medios que contribuyan a mitigar y remediar la afligente situación que hoy soportan los neuquinos que habitan Villa La Angostura.

El proyecto de Ley que proponemos tiene ese objetivo. Frente a la imposibilidad de afectar la garantía de transitabilidad que garantiza la Ley nacional de Tránsito 29.449, planteamos un régimen de excepción para el tránsito de transporte de carga pesada pasante por las calles de La Angostura, tal como lo permite el artículo 2º de dicha norma en su párrafo cuarto, imponiendo para ello requisitos a dicho tránsito, que se encuentran establecidos en la Ley nacional de orden público 25.675.

Se crea un Fondo de Compensación Ambiental en el marco de la Ley 25.675 y tal como lo tienen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Corrientes, y se proyecta en la de San Juan, la cuenca del Riachuelo-Matanza y la Provincia de Buenos Aires.

Dijo el senador provincial Horacio Colombo al fundamentar en la Provincia de Corrientes una Ley similar a la que estoy proponiendo: *“Debemos tener presente que lo que hace la Ley nacional 25.675 es crear la figura mas no el fondo en sí, porque si dice el artículo 'será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción', está entonces alertándonos que habrá un Fondo por cada una de las autoridades ambientales competentes de cada jurisdicción provincial y otro para la Nación. Este Fondo es un presupuesto mínimo de la Nación de naturaleza administrativa. Las provincias luego complementarán las figuras al crearlo y darle el perfil propio que ellas quieran y deseen. Pero al ser presupuesto mínimo, la Nación dicta algunas pautas mínimas que no pueden dejar de considerarse al momento de su creación. La norma nacional que crea el Fondo de Compensación Ambiental es obligatoria para nuestra Provincia desde su sanción y es superior jerárquicamente a cualquier normativa local que se oponga a su funcionamiento.*

Este Fondo servirá fundamentalmente para que la indemnización por el daño ambiental colectivo sin posibilidad de recomposición llegue a buen puerto.”.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "Presidencia S/Antecedentes", Expte. N° 205, año 1977, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N° 4752/11, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle adjunto y para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura provincial que usted preside, el proyecto de Ley de Remuneraciones, con su correspondiente exposición de motivos.

Reciba la señora presidenta, la seguridad de mi distinguida consideración.

ACUERDO N° 4752. En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 8 días del mes de septiembre del año 2011, siendo las 10,30` horas, se reúne en Acuerdo Extraordinario el Tribunal Superior de Justicia integrado con la Presidencia de la Dra. Lelia G. MARTÍNEZ de CORVALÁN; los señores vocales: Dr. Ricardo T. KOHON; Antonio G. LABATE; Oscar E. MASSEI, y el señor fiscal Dr. Alberto TRIBUG, con la presencia del señor secretario subrogante de Superintendencia, Dr. Diego S. VENENCIA. Abierto el acto por la señora presidenta, se pone a consideración del Cuerpo el siguiente punto:-----

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE POLÍTICA SALARIAL. VISTO Y CONSIDERANDO:

que, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 240, inciso a), de la Constitución de la Provincia del Neuquén, incumbe a este Tribunal Superior de Justicia la representación del Poder Judicial de la Provincia y la administración de Justicia.- - - - -

Que en virtud de ello, la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 34, incisos g) e i), establece la prerrogativa de proponer y ejecutar el Presupuesto anual y de remitir a otros Poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial.- - - - -

Que se advierte un mantenimiento en el deterioro progresivo del poder adquisitivo del salario, circunstancia que -para este Cuerpo- amerita impulsar un proyecto de Ley por el cual se disponga una recomposición salarial para los empleados, funcionarios y magistrados del Poder judicial.- - - - -

Que los Poderes Judiciales provinciales han tenido siempre, como objetivo de política salarial, tomar como referencia las remuneraciones que se abonan en la Justicia Federal.- - - - -

Que los hechos reseñados precedentemente han generado reclamos de los diversos estamentos del Poder Judicial, expresado en las reuniones mantenidas en la Mesa de Diálogo, integrada por representantes del Sindicato de Empleados Judiciales y de este Poder Judicial, los cuales ameritan su tratamiento por el Cuerpo, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de Justicia.- - - - -

Que, en ese sentido, resulta indispensable atender el requerimiento salarial disponiendo un incremento del cinco por ciento (5%) a partir del 1 de septiembre de 2011 y un ocho por ciento (8%) a partir de 1 de noviembre de 2011, siendo los porcentajes acumulativos y aplicables a todas las categorías de los diferentes escalafones del personal de este Poder Judicial.- - - - -

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial, es que se aprueba el proyecto de Ley, que con el presente se protocoliza, correspondiendo su remisión a la Honorable Legislatura Provincial, para su tratamiento.- - - - -

Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1º) Aprobar el proyecto de Ley y la exposición de motivos, el que se protocoliza en el presente Acuerdo, por los fundamentos expresados en los considerandos. 2º) Remitir el proyecto aprobado a la Honorable Legislatura Provincial, mediante Oficio de estilo. 3º) Notifíquese. Cúmplase.- - - - -

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente-; señores vocales: Dr. KOHON, Ricardo T.; Dr. LABATE, Antonio G.; Dr. MASSEI, Oscar E.; Dr. TRIBUG, Alberto M., y el señor secretario subrogante de Superintendencia, Dr. VENENCIA, Diego S.- - - - -

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de septiembre de 2011, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de agosto de 2011.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de noviembre de 2011, un incremento del ocho por ciento (8%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de octubre de 2011.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura a fin de remitir el presente proyecto de Ley mediante el cual se proponen modificaciones en el régimen de remuneraciones del personal judicial de la Provincia, en un todo de acuerdo con la atribución reconocida por el artículo 240, inciso e), de la Constitución Provincial.

Este Alto Cuerpo ha advertido que se ha resentido el poder adquisitivo de quienes integran este Poder, a lo que se agrega el objetivo de los Poderes Judiciales provinciales de tomar como referencia las remuneraciones de la Justicia Federal, la que ha producido nuevos incrementos salariales.

Los requerimientos de incremento salarial han generado reclamos de los diversos estamentos del Poder Judicial -expresado en las reuniones mantenidas en la Mesa de Diálogo e integrada por representantes del Sindicato de Empleados Judiciales y de este Poder Judicial- los cuales, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, han ameritado su tratamiento por este Alto Tribunal, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de Justicia.

Por ello, resulta necesario considerar la posibilidad de otorgar un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial involucrados en la prestación del mismo.

En este sentido, este Alto Cuerpo es consciente de la situación económica actual, por lo que resulta atendible el requerimiento que se formula, propiciando una recomposición salarial consistente en un incremento del cinco por ciento (5%), con vigencia efectiva a partir del 1 de septiembre de 2011, y un ocho por ciento (8%), a partir del 1 de noviembre de 2011, siendo los porcentajes acumulativos.

Como consecuencia de los inconvenientes financieros que vive actualmente el Poder Judicial, el proyecto prevé que la mayor erogación en el inciso de Personal que implica la aplicación de la presente, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante Decreto N° 1095/2010 del Poder Ejecutivo provincial, y los ingresos que por encima de lo presupuestado se viene ejecutando, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidenta Tribunal Superior de Justicia-

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevo a usted para su tratamiento en la Honorable Cámara el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés legislativo el centenario de la "Escuela N° 10 Francisco P. Moreno" de Piedra del Águila.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el centenario de la "Escuela N° 10 Francisco P. Moreno" de Piedra del Águila.

Artículo 2° Comuníquese a los directivos de dicho establecimiento educativo y a la Subsecretaría de Educación.

FUNDAMENTOS

La Escuela N° 10 Francisco P. Moreno fue creada el 2 de octubre de 1911, época en que Neuquén formaba parte del Territorio Nacional, y el señor Delise Durán tuvo la oportunidad de dirigirla por primera vez cuando por ese entonces la localidad era llamada "El Valle de las Vertientes" y funcionaba en un edificio de propiedad particular.

En lo personal, tuve el honor de haber realizado los dos primeros años de la escuela primaria en el viejo edificio -que hoy ya no existe- y en el que en una sola sala cursábamos de primero a sexto grado.

Con el correr de los años y debiendo soportar problemas de tipo edilicios, falta de personal docente e inestabilidad en su matrícula de alumnos -producto de migraciones y acontecimientos históricos- logra recién el 30 de mayo de 1970 el nuevo edificio escolar donado por Ford Motor Argentina y sus concesionarios, quedando en el período 71/72 como escuela de tercera categoría y disponiendo de dos cargos: director y maestra, con una matrícula de 81 niños hasta el siguiente período que incrementa su matrícula de alumnos y pasa a ser de segunda categoría.

Posteriormente, en el año 1982 se crea el Jardín de Infantes Anexo y empieza a crecer en número de estudiantes por la instalación de la Central Hidroeléctrica Piedra del Águila, para llegar al período 84/85 con una matrícula de 295 alumnos, con una planta funcional compuesta por un director, un secretario, diez docentes de grado, una maestra jardinera, tres maestros especiales y dos auxiliares de servicios. Teniendo en cuenta el incremento progresivo de la planta funcional institucional se realiza el cambio del período escolar y el Consejo Provincial de Educación procede a pasar la escuela de segunda a primera categoría y se crea el cargo de vicedirector.

El 26 de septiembre de 1990, mediante Decreto N° 2672/90, el Poder Ejecutivo provincial crea el Jardín de Infantes Integral N° 34 en la localidad que posteriormente llevará el nombre de "Ayenué" (lugar de alegría).

Hacia los años 2000/2001 la escuela contaba con una matrícula de 539 niños, con 12 secciones a la mañana y 12 por la tarde más el Servicio Especial Anexo, para entonces con dos cargos de maestra especial y un maestro de pretaller.

Honorable Legislatura Provincial

En la actualidad la matrícula escolar es de 300 niños con variantes permanentes y dispone de 11 secciones por la mañana y 9 por la tarde. Sigue funcionando el Anexo del Servicio Especial (realizando aportes a la escuela y otras instituciones) que en conjunto con el plantel docente poseen variados proyectos que están llevando a cabo con la comunidad educativa.

Por todo lo esgrimido, y dado que en una provincia joven como la nuestra muy pocas instituciones pueden contar con una longeva trayectoria al servicio de la comunidad, es que solicito el acompañamiento de esta Honorable Cámara.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto de Ley que adjunto, solicitando su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El agua es un recurso natural esencial para la vida, por lo tanto es un bien social y su acceso un derecho de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El agua dulce será considerada un recurso natural estratégico y no enajenable, cuya utilización deberá sujetarse a los principios de sustentabilidad y preservación, a fin de garantizar su uso por las generaciones presentes y futuras.

Artículo 3° El acceso al agua potable en cantidad y calidad suficiente para usos personales y domésticos será considerado un derecho humano fundamental de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén. Quedan comprendidas en tales usos las actividades productivas de las poblaciones campesinas y de las comunidades indígenas que garantizan su seguridad alimentaria.

Artículo 4° El servicio de agua potable domiciliaria no podrá ser interrumpido por ningún motivo y en ningún caso.

Artículo 5° La gestión y prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento estarán a cargo del Estado provincial.

Artículo 6° El Estado provincial sólo podrá delegar -cuando las circunstancias así lo indiquen- en asociaciones cooperativas de usuarios y/o municipios, conforme a la reglamentación que se dicte en esos efectos. El Estado dispondrá como condición esencial en los contratos de concesión del servicio de agua potable, tarifas de carácter social para los sectores de menores recursos.

Artículo 7° No se admitirá, en las actividades referidas, la participación de personas físicas o jurídicas distintas a las mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 8° Prohíbese la comercialización del recurso y/o privatización de la provisión del agua. La concesión o permiso de un derecho de utilización de agua dulce estará condicionado a las disponibilidades del recurso, a las posibilidades reales de su reabastecimiento, a la utilidad pública del objeto al que se destina y al bienestar general de la población.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sólo el dos por ciento del agua disponible en el mundo es dulce. A pesar de que el setenta por ciento de la superficie de la Tierra es agua.

Sin embargo, el alto grado de contaminación producido por diversos agentes reduce sensiblemente ese porcentaje a la mitad -o sea el uno por ciento- de agua dulce fácilmente accesible.

De ese uno por ciento disponible, el sesenta y nueve por ciento se destina a la agricultura y un veintitrés por ciento a la industria, quedando sólo para el consumo humano un ocho por ciento.

Las fuentes de aprovisionamiento más comunes son los lagos, ríos y aguas subterráneas, pero más de la mitad de los mayores lagos y ríos del mundo están seriamente contaminados por agroquímicos y efluentes industriales, y las aguas subterráneas comienzan a estarlo.

El ser humano puede sobrevivir sólo unos pocos días sin agua dulce. El cuerpo humano en un setenta por ciento es agua. Una persona comienza a sentir sed después de perder sólo el uno por ciento del líquido corporal y corre peligro de muerte si la pérdida supera el diez por ciento.

El agua es más que un elemento imprescindible para la vida, "es la vida misma".

El agua es un recurso natural que nos pertenece a todos; es un bien escaso que debe ser administrado racionalmente y que no puede quedar sujeto a las leyes del mercado ni convertirse en una mercancía para vender al mejor postor.

Como vemos, cuando hablamos del recurso agua no nos referimos solamente a un problema de la naturaleza, sino fundamentalmente a "una cuestión esencialmente política".

Es necesario que prevalezca una concepción acerca del agua y el saneamiento ambiental como bienes comunes sociales esencialmente ligados al derecho a la vida.

El agua es un recurso natural estratégico cuyo manejo está sujeto a decisiones políticas que deberían garantizar su sustentabilidad y preservación. Es decir, el agua no es una mercancía con valor de cambio fluctuante en el mercado, es un derecho humano fundamental, inalienable y soberano del pueblo. El derecho al agua es en sí mismo el derecho a la vida.

Es imprescindible formular y ejecutar políticas públicas por parte del Estado provincial para, por un lado, garantizar la preservación de los recursos acuíferos como política de Estado, y por el otro, garantizar el acceso al agua potable a toda su población por tratarse de un derecho humano esencial que no admite discriminaciones de ninguna índole.

Proyecto similar al presente fue elaborado por el diputado (MC) Jesús Escobar (Expte.D-134/07. Proyecto 5717); el mismo se encuentra archivado.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-.

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti (ENIE 4)” que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos provincial y municipal.

FUNDAMENTOS

El “IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti (ENIE 4)” tiene como objetivo la integración de hacedores y gestores culturales de todo el país, nacidos durante la década del 70 y vinculados al campo literario, editorial y promoción de la lectura y letra.

El objetivo es reunir escritores pertenecientes a una misma generación con la intención de compartir proyectos, inquietudes, reflexiones y la práctica concreta del quehacer literario: programas de trabajo, métodos de publicación, formas de promoción, modos de inserción, conociendo y dando a conocer el campo cultural de cada provincia.

Es importante, como provincia joven hacedora de tantos proyectos que vinculan a nuestros ciudadanos con la educación, la juventud, la motivación, poder inculcar y generar conciencia ciudadana y educativa a través de la cultura.

ENIE es un proyecto que busca propalar esta metodología al resto del país. Nuestra Provincia fue elegida como cuarta provincia para realizar dicho encuentro. Debido al punto geográfico en el que se encuentra la Provincia permite el acceso y participación de muchas localidades que rodean las provincias de Neuquén y Río Negro. Por lo que estamos convencidos que además de ser una actividad cultural de intercambio y libre expresión, favorecerá ampliamente a la actividad turística de la Provincia. Contando además con el potencial de nuestros escritores y artistas que harán destacar la cultura de nuestra Provincia. ENIE ya fue presentado en el Congreso Regional de Cultura de la zona de Cuyo y declarado de interés legislativo por la Cámara de la Legislatura de Mendoza. El comité organizador asegura que este encuentro significará una oportunidad para la integración de las provincias a través de sus escritores.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ- SÁEZ, José Luis -Bloque UCR- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento del presente proyecto de Declaración.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés el llamado a convocatoria de la Asamblea de Gobernadores de la Región Patagónica, a fin de establecer una nueva agenda de trabajo.

Artículo 2° De interés el tratamiento de los siguientes temas: circuitos turísticos integrados y transporte aerocomercial.

Artículo 3° Comuníquese a las Comisiones de Parlamento Patagónico de las Legislaturas de las provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén integra, como es sabido, la Región Patagónica. La misma fue constituida en el año 1996, a través de un Tratado Fundacional firmado por los gobernadores de las provincias de La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego y Neuquén, *“a fin de avanzar en un proceso de mutua cooperación e integración, fundado en la solidaridad interprovincial y en las comunes problemáticas e intereses que las unen”*.

El objetivo general fue *“proveer al desarrollo humano y al progreso económico y social, fortaleciendo las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales, en la disponibilidad de sus recursos y el acrecentamiento de beneficios diferenciales que sostengan el equilibrio regional”*.

Para tal fin, se establecieron los siguientes órganos de gobierno: la Asamblea de Gobernadores y el Parlamento Patagónico, como órgano ejecutivo la Comisión Administrativa y como órgano de asesoramiento y consulta el Foro de Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia.

Por un lado, la Asamblea de Gobernadores constituye dentro de la Región Patagónica *“la instancia de conducción política que fija las acciones a seguir”* y está integrada por los gobernadores de las provincias en su carácter de autoridades superiores de las mismas.

Por otro lado, el Parlamento Patagónico es el órgano legislativo y está integrado por los legisladores pertenecientes a las diferentes provincias que constituyen la Región Patagónica. El mismo representa la voluntad integradora de las provincias, *“promoviendo el debate democrático de los problemas comunes y la elaboración de propuestas para su superación y concreción”*.

De estos organismos podrían detallarse diversos elementos que den cuenta de su funcionamiento, pero aquí lo que nos interesa es la relación entre ambos.

Con respecto a esto, podría afirmarse que la misma es casi inexistente. Si bien el Parlamento Patagónico mantiene cierta regularidad en sus encuentros, la realidad de la Asamblea de Gobernadores no es la misma. En el año 2004 y 2005, esta Asamblea tuvo dos encuentros interesantes. Allí se trabajó sobre distintos temas, muchos de los cuales también han sido centro de debate en el Parlamento Patagónico. A modo de ejemplo, citamos el caso del turismo y los distintos aspectos que afectan la actividad turística regional, como ser el transporte aerocomercial y los circuitos integrados. Como se dijo anteriormente, estos puntos han sido discutidos en

reiteradas oportunidades dentro del Parlamento Patagónico y como fruto de ello, se han acordado diferentes acciones que no logran materializarse en la práctica y, por tanto, las gestiones de este organismo parecen en vano.

Por estas razones, y con el objetivo de dar continuidad a un tema de tanta importancia para el crecimiento y fortalecimiento de la región como es el turismo, resulta imperioso seguir avanzando en este sentido y utilizar todas las herramientas institucionales vigentes. Con este propósito, y habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde el último encuentro de la Asamblea de Gobernadores, es que creemos necesaria una nueva reunión de los representantes de los Ejecutivos provinciales patagónicos, con una agenda de trabajo centrada en los puntos antes mencionados. Al mismo tiempo, sería interesante contar con la participación de los legisladores del Parlamento Patagónico, ya que los mismos enriquecerían el debate y formarían parte de las conclusiones del encuentro.

En este marco, vale agregar que las demandas sociales, económicas y políticas de la actualidad nos obligan a ejercer al máximo nuestras responsabilidades institucionales, traspasando con sutil valentía las "barreras legislativas" y trabajando de la mano con los Ejecutivos provinciales, para que la Región Patagónica cada vez esté más integrada al mundo globalizado y las distintas generaciones puedan incrementar su calidad de vida, resguardando fielmente su identidad patagónica.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ- SÁEZ, José Luis -Bloque UCR- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de Declaración de interés legislativo que se adjunta al presente, el cual fuera titulado tentativamente bajo la denominación "Restricción temporaria a la circulación de tránsito pesado por el Paso Cardenal Samoré".

Sin ningún otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén la restricción temporaria de circulación de tránsito pesado por el Paso Internacional Cardenal Samoré hasta el mes de marzo del año 2012.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura; Poder Ejecutivo provincial; Poder Ejecutivo nacional; Poder Legislativo de la Nación, y a las Cancillerías de Argentina y Chile.

FUNDAMENTOS

En fecha reciente el Poder Legislativo de la Nación, por intermedio de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, ha procedido a dictar la Ley nacional que declara "Zona de Desastre y Emergencia Económica, Social y Productiva" a los Departamentos de las provincias de Neuquén y Río Negro afectadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle, legislación que en cierto modo viene a complementar la Ley provincial 2763 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén en fecha 23/06/2011.

A poco más de tres meses de la erupción volcánica todavía existen diversas y numerosas incertidumbres en torno a las consecuencias ambientales que el desastre natural en cuestión generara tanto en lo inmediato como a mediano y largo plazo, más aún si se toma en consideración que los estudios definitivos confeccionados todavía no tienen resultados concretos, como así también a las consecuencias socioambientales para las zonas de emergencia declaradas por las normativas mencionadas.

Que hoy existe una gran presión económica de parte de la comunidad de San Carlos de Bariloche, respaldada por algunos referentes nacionales, senador Picheto e integrantes del Gobierno de Río Negro, que pretenden con esta actitud mitigar el gravísimo daño que le causaron a sus conciudadanos rionegrinos con su irresponsable accionar en los días inmediatos posteriores a la erupción al colocar a su zona en las mismas condiciones que el Departamento Los Lagos de la Provincia del Neuquén para rapiñar en pos de sus objetivos electorales recursos desde la Nación, sin medir que se convirtieron en los culpables de que hoy no tengan ingresos de turistas en la medida que hubieren arribado cuando la única consecuencia directa que sufrieron fue la inoperabilidad del aeropuerto internacional y un pequeño manto de ceniza que la misma naturaleza se encargó de diluir con las precipitaciones propias de la temporada invernal.

Con este accionar respaldado por intereses económicos oligárquicos multinacionales, desde el vecino país de Chile, pretenden la habilitación del Paso Internacional Samoré para el tránsito de transporte pesado sin importarles en lo más mínimo la calidad de vida y la seguridad de todas las

familias que habitan desde el mismo paraje El Rincón hasta el nacimiento del río Limay, quedando la localidad de Villa La Angostura prisionera de sus ambiciones.

Es dable resaltar que los integrantes de las comunidades mencionadas a dicho Paso Internacional vienen -de un tiempo a la fecha- manifestando su descontento y su profundo malestar con la apertura de dicho Paso para el tránsito pesado a raíz de que la circulación de los vehículos de dichas características conlleva una inevitable consecuencia, cual es, el levantamiento de la ceniza que se encuentra suelta y su posterior desplazamiento hacia las zonas en donde habita la población. Lo expuesto se manifiesta en intensas nubes de polvo y en la consiguiente pérdida de visibilidad que disminuyen notablemente las posibilidades de circulación y conlleva un importante incremento en las chances de pérdidas humanas, nueve accidentes registrados en el término de una semana, además de los aún desconocidos daños a la salud física de los habitantes expuestos a dichos despojos volcánicos.

Que por dicha razón, la eventual apertura para tránsito pesado del Paso Cardenal Samoré, solicitamos se realice al menos al mes de marzo del año 2012, período en el que se espera las consecuencias negativas para el ambiente vayan disminuyendo tanto como consecuencia del accionar humano como por el de la propia naturaleza.

Que en dicho orden de ideas corresponde apuntalar que el otorgamiento del plazo enunciado en el párrafo anterior permitiría la confección de estudios complementarios cuyos resultados posibilitarían la adopción de medidas de impacto más adecuadas a los fines de paliar las consecuencias negativas que la circulación de tránsito pesado tendría sobre las comunidades lindantes al Paso Cardenal Samoré.

Que si bien por preceptos constitucionales y legales no resulta posible prohibir acabadamente la circulación sobre el Paso Internacional aludido, no menos cierto es que todo derecho puede ser reglamentado y que, en situaciones de emergencia socioambiental como la que se experimenta en la actualidad, la regulación de dicha facultad de paso puede ser temporariamente restringida en pos de la efectiva tutela de razones e intereses de mayor jerarquía.

En dicho aspecto no puede dejarse de resaltar que se encuentra en juego el derecho a la salud de toda una comunidad, como así también la necesidad de asegurar no sólo para los habitantes de la misma sino también para aquellas personas que circunstancialmente se encuentren de paso, la posibilidad de circular sin riesgo de siniestralidad significativo.

En dicho entendimiento visualizamos la necesidad de que esta Honorable Legislatura se expida sentando su postura en la temática que, en definitiva, no conlleva ninguna ilegalidad ni restricción ilegítima de derechos constitucionales.

En base a las consideraciones vertidas, entendemos resulta de trascendental importancia se proceda en lo inmediato al tratamiento del presente proyecto de Declaración, solicitando desde ya a mis pares el acompañamiento en el presente y su urgente aprobación.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de Resolución por el que la Legislatura del Neuquén eleva al Senado de la Nación un proyecto de Ley (adjunto), el cual fuera titulado tentativamente bajo la denominación "Modificación del artículo 5° de la Ley nacional 26.697 -Exenciones Impositivas en Zona de Desastre y Emergencia Económica y Social-".

Sin ningún otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Elévese al Honorable Senado de la Nación el proyecto de Ley adjunto a la presente, solicitándose la modificación del artículo 5° de la Ley nacional 26.697.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En fecha reciente el Poder Legislativo de la Nación, por intermedio de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, ha procedido a dictar la Ley nacional que declara "Zona de Desastre y Emergencia Económica, Social y Productiva" a los departamentos de las provincias de Neuquén y Río Negro afectadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle, legislación que en cierto modo viene a complementar la Ley provincial 2763 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén en fecha 23/06/2011. A poco más de tres meses de la erupción volcánica, todavía existen diversas y numerosas incertidumbres en torno a las consecuencias ambientales que el desastre natural en cuestión generara tanto en lo inmediato como a mediano y largo plazo, más aún si se toma en consideración que los estudios definitivos confeccionados todavía no tienen resultados concretos, como así también a las consecuencias socioambientales para las zonas de emergencia declaradas por las normativas mencionadas.

Lo que sí es palpable y visible son las gravísimas consecuencias económicas que este fenómeno natural ha producido en la matriz productiva de la región, visualizada en un constante cierre de fuentes de trabajo que dependían directamente de la actividad turística y una total parálisis de inversiones que repercute en el área de la construcción.

Este fenómeno natural que no hace distinción en estrato social ha generado una cascada de imprevisibles consecuencias, por cuanto el inversor privado que generaba las fuentes de empleo al caer su ingreso no tiene más alternativa que suspender o dar de baja a su personal, ante el inevitable hecho de descapitalización que debe afrontar en defensa de su propio sustento y grupo familiar al no poder afrontar deudas propias de inversiones realizadas para la obtención de insumos necesarios en su rubro.

La concreción de las medidas en el presente proyecto de Ley adjunto significaría para este segmento un aliciente de suma importancia dado que le brindaría el respaldo y la seguridad de seguir apostando a su inversión y proyecto de vida, sin el entendible temor de poner en riesgo su capital de trabajo y el bienestar de su núcleo familiar.

En base a las consideraciones vertidas, entendemos resulta de trascendental importancia se proceda en lo inmediato al tratamiento del presente proyecto de Resolución, solicitando desde ya a mis pares el acompañamiento en el presente y su urgente aprobación.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.



*Honorable Senado de la Nación
Bloque de Senadores del Partido Justicialista*



Neuquén, 14 de Septiembre del 2.011.-

Ref.: Proyecto de Ley.-

AL PRESIDENTE DEL HONORABLE

SENADO DE LA NACIÓN

ING. JULIO CÉSAR CLETO COBOS

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los miembros del Honorable Senado de la Nación, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley que se adjunta al presente el cual fuera titulado bajo la denominación "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY NACIONAL Nº 26. "EXENCIONES IMPOSITIVAS EN ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL".-

Sin ningún otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente,

ALEJANDRO CALDERON
Diputado Provincial
Bloque Partido Justicialista



*Honorable Senado de la Nación
Bloque de Senadores del Partido Justicialista*



PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado de la Nación
Sanciona con fuerza de ley:

**"MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY NACIONAL Nº 26.697
"EXENCIONES IMPOSITIVAS EN ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA
ECONOMICA Y SOCIAL"**

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el artículo 5º de la Ley Nacional Nº 26.697 el que quedará redactado en los términos que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, regímenes especiales de pago que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º de la presente ley.-

Se adoptarán las medidas impositivas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que, con motivo de la situación de emergencia y/o desastre vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la actividad económica se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

a) Exención en el pago de los impuestos existentes o a crearse que graven el patrimonio, los capitales, y/o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de zona de desastre y/o emergencia económica y social.-

b) Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que exima totalmente de los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones e inmuebles arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.-

Se prohíbe terminantemente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) el inicio de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos explicitados en los incisos a) y b) del presente artículo.-

Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán desistirse sin costas para la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y para los contribuyentes demandados.-



Honorable Senado de la Nación
Bloque de Senadores del Partido Justicialista



c) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la presente ley.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a los Poder Ejecutivo Nacional, y al Poder Ejecutivo de las provincias de Neuquén y Río Negro.-

FUNDAMENTOS

Por intermedio de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, ha procedido a dictar la Ley Nacional que declara “Zona de Desastre y Emergencia Económica, Social y Productiva” a los Departamentos de las Provincias de Neuquén y Río Negro afectadas por la erupción del complejo volcánico Puyehue-Cordón Caulle.-

A poco más de tres (3) meses de la erupción volcánica, todavía existen diversas y numerosas incertidumbres en torno a las consecuencias ambientales que el desastre natural en cuestión generara tanto en lo inmediato como a mediano y largo plazo, más aún si se toma en consideración que los estudios definitivos confeccionados todavía no tienen resultados concretos, como así también a las consecuencias socio-ambientales para las zonas de emergencia declaradas por las normativas mencionadas.-

Lo que si es palpable y visible son las gravísimas consecuencias económicas que este fenómeno natural a producido en la matriz productiva de la región, visualizada en un constante cierre de fuentes de trabajo que dependían directamente de la actividad turística y una total parálisis de inversiones que repercute en el área de la construcción.- Este fenómeno natural que no hace distinción en extracto social a generado una cascada de imprevisibles consecuencias, por cuanto el inversor privado que generaba las fuentes



***Honorable Senado de la Nación
Bloque de Senadores del Partido Justicialista***

de empleo al caer su ingreso no tiene mas alternativa que suspender u dar de baja a su personal, ante el inevitable echo de descapitalización que debe afrontar en defensa de su propio sustento y grupo familiar, al no poder afrontar deudas propias de inversiones realizadas para la obtención de insumos necesarios en su rubro .-

Si bien producto de las normativas Nacionales y Provinciales sancionadas hoy no cuentan con la obligación del aporte de las cargas tributarias pertinentes, la falta de ingresos genuinos conlleva a que no puedan proyectarse a futuro sin el temor de una acumulación de una importante deuda por los conceptos antes mencionados.-

La concreción de las medidas en el presente proyecto de Ley significaría para este segmento un aliciente de suma importancia dado que le brindaría el respaldo y la seguridad de seguir apostando a su inversión y proyecto de vida, sin el entendible temor de poner en riesgo su capital de trabajo y el bienestar de su núcleo familiar.-

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestro mayor respeto


ALEJANDRO CALDERON
Diputado Provincial
Bloque Partido Justicialista



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modificanse los artículos 3°; 10°, inciso a); 12, y 14, inciso b), de la Ley 2636, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3° Declárase de interés público el Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos de la Provincia del Neuquén. Este Programa comprenderá las tierras fiscales y privadas cuyos titulares soliciten calificación para forestar. En ambos casos comprenden las tierras ubicadas desde la línea de ribera establecida por la cota de altura máxima extraordinaria según las Normas de Manejo de la represa que regula el cuerpo de agua, hasta los dos mil metros (2.000 m) a la redonda. Sólo se incluirán en este Programa aquellas tierras fiscales o privadas que sean declaradas aptas para forestación por la autoridad de aplicación. Las tierras fiscales a ingresar serán aquellas que estén libres de ocupantes y que no tuvieren destinos distintos establecidos por ley.”.

“Artículo 10° (...)

a) Con las tierras fiscales o privadas que se incorporen al Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley.”.

“Artículo 12 El fiduciario otorgará al forestador la tenencia de la extensión de tierra fiscal que cada proyecto aprobado demande para ese único fin, la cual se conservará hasta el cumplimiento total de proyecto aprobado, momento en el cual deberá ser restituida al fiduciario. La tenencia del forestador estará atada al cumplimiento de las distintas etapas del proyecto aprobado.”.

“Artículo 14 (...)

b) Treinta por ciento (30%) en concepto de canon a la Provincia del Neuquén por el uso de la tierra fiscal, el que será destinado a financiar otros emprendimientos forestales en el territorio provincial.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de septiembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el proyecto "Aser Zapala", centro de rehabilitación en adicciones a drogas y alcohol, cuyo fin es contar en la ciudad de Zapala con un centro de rehabilitación para dar tratamiento a las personas que sufren esta enfermedad.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Aser.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de septiembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del libro "Equis", de la editorial Agrupación de Mujeres "Las Juanas", a realizarse en la Provincia del Neuquén el día 15 de septiembre de 2011 en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2° Comuníquese a la Agrupación Juana Azurduy Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de septiembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban